

RESOLUCIÓN N° 708

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “DR RAÚL PEÑA, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 17 de diciembre de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Licenciatura en Educación Artística del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Educación Artística del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Claudia Patricia Caballero de Lamarque, Perla Sosa de Wood y Tatiana Tchijova, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Licenciatura en Educación Artística del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, sede Asunción, según consta en el Acta N° 23 de fecha 26 de noviembre de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “*De Educación Superior*” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;



RESOLUCIÓN N° 708

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “DR RAÚL PEÑA, SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...*”;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Licenciatura en Educación Artística del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** Al Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Licenciatura en Educación Artística.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO
Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

Firmado digitalmente
por JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO





MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña"

Pares Evaluadores: 1. (coord.) Claudia Patricia Caballero de Lamarque (PY)

Carrera: Licenciatura en Educación Artística

2. Perla Sosa de Wood (PY)

Unidad Académica:

3. Tatiana Tchijova (CO)

Sede/Filial: Asunción

Técnico de Enlace: Faustina Noceda

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

El Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES) fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 31003 y reconocido como institución de Educación Superior mediante la Ley N.º 1692 en 2001, otorgándole autonomía institucional y la facultad de otorgar títulos de pregrado, grado y posgrado. La Ley N.º 6223/2018 actualizó la denominación de la institución como Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES), con personería jurídica, patrimonio propio y plena autarquía. La carrera de grado Licenciatura en Educación Artística se creó en 2010 y su proyecto académico actualizado fue aprobado mediante Resolución N.º 724/2018 del Consejo Nacional de Educación Superior. La carrera busca la formación integral de profesionales capaces de profundizar en áreas del conocimiento artístico, asumir posturas críticas, desarrollar investigación y extensión, y vincularse con la sociedad para atender los desafíos culturales y educativos. En la estructura institucional del INAES, la gestión académica está encabezada por la Directora General, acompañada del Consejo Superior Institucional. La Dirección Académica coordina el desarrollo de los planes de estudio, con apoyo de la Coordinadora General Académica y las Jefaturas de Departamento, incluyendo la Coordinadora de la carrera. La Dirección de Investigación y Vinculación organiza las actividades de investigación, extensión y proyectos comunitarios. Por su parte, la Dirección de Administración y Finanzas supervisa los recursos institucionales, mientras que la Dirección de Gestión del Talento Humano se encarga de la selección, evaluación y capacitación del personal administrativo y de apoyo. Otras unidades clave incluyen la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad, el Departamento de Desarrollo y Bienestar Estudiantil, la Unidad de Tecnología Educativa y el Departamento de Desarrollo Curricular, todos trabajando conjuntamente para garantizar el funcionamiento integral de la institución.

B. Descripción de la Visita

La visita al programa de Licenciatura en Educación Artística del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" (INAES) se realizó en modalidad combinada (virtual y presencial), entre los días 2 y 4 de septiembre de 2025, por parte del Comité de Pares Evaluadores conformado por la Dra. Claudia Patricia Caballero de Lamarque (PY), en carácter de Coordinadora, la Dra. Perla Sosa de Wood (PY) y la Dra. Tatiana Tchijova (internacional, CO), miembros del equipo. La agenda de visita fue consensuada previamente y consistió en entrevistas virtuales durante los dos primeros días. El Comité inició las actividades con el saludo protocolar de las máximas autoridades del Instituto y del Consejo Superior Institucional, para luego sostener entrevistas con los diversos estamentos de la carrera y del Instituto. Se reunieron con la Directora General, el Director Académico, la Coordinadora General Académica, la Jefa del Departamento y la Coordinadora de la carrera; docentes de tiempo completo sin cargos directivos; tutores e investigadores; el Director de Investigación y su equipo; la Directora de Administración y Finanzas con su personal; egresados y graduados sin vinculación laboral con el Instituto; empleadores; estudiantes; así como con autoridades y equipos de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional, Vinculación y Extensión, Gestión del Talento Humano, y los departamentos de Admisión y Registro Académico, Desarrollo y Bienestar Estudiantil, Recursos de Aprendizaje e Investigación, Unidad de Tecnología Educativa, y Desarrollo y Diseño Curricular. También participaron integrantes del Comité de Autoevaluación del programa. En el tercer día se realizó la visita presencial a las instalaciones de la carrera, con recorrido por explanada, estacionamiento, Secretaría General, Departamento de Archivo y Registro Académico, cantina, biblioteca, Unidad Tecnológica Educativa, salas de jefatura del Departamento de Licenciatura en Educación Artística, coordinación de la carrera, sala de profesores, salas temáticas, sanitarios sexados, salón multiuso, espacio recreativo y sala de consejo. Durante el recorrido se profundizó sobre los aspectos presentados en el informe de autoevaluación y se verificó la adecuación de la infraestructura y recursos al desarrollo de las actividades académicas. Finalmente, una vez concluido el recorrido, el Comité de Pares evaluadores se reunió para elaborar el informe de salida, el cual se dio lectura de manera presencial frente a las autoridades del Instituto, recogiendo las observaciones y comentarios de todos los estamentos, lo que reflejó la colaboración y disposición de la comunidad educativa para la evaluación y el aseguramiento de la calidad académica.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Educación Artística, el Informe Institucional del Instituto, el Plan de Mejoras y el archivo digital de la documentación de sustento proporcionado al Comité de Pares constituyeron la base documental para la visita de evaluación externa. Si bien estos materiales ofrecieron acceso a información relevante sobre la carrera, se identificaron inicialmente algunas debilidades en la claridad y completitud de ciertas evidencias. Sin embargo, varias de estas observaciones fueron subsanadas y complementadas durante la visita in situ, gracias a la colaboración del equipo responsable. A pesar de estas limitaciones, los documentos permitieron al Comité identificar características propias del entorno académico y administrativo de la carrera, así como fortalezas y áreas de mejora reconocidas por el programa. Los anexos se organizaron según códigos vinculados a las cinco dimensiones del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, facilitando el análisis sistemático. Durante el proceso, el Comité solicitó información complementaria antes y durante la visita, la cual fue proporcionada de manera organizada, permitiendo avanzar en la evaluación documental y obtener insumos suficientes para sustentar los hallazgos del informe.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional muestra coherencia entre los objetivos de la carrera y su ubicación institucional. Se integra funcionalmente al Departamento de Educación Artística, dependiente de la Coordinación General Académica y de la Dirección Académica, lo que favorece su operatividad y articulación con otras instancias. La documentación anexa respalda esta alineación y sus actualizaciones recientes. La estructura organica fue reorganizada en 2023, Res. INAES 42, Res.Aprobación INAES N°2/2023, Estatuto actualizado noviembre 2022, Res. 456/2022	Anexo 1.1.1.a1 Estatuto Institucional Actualizado Anexo 1.1.1.a2 Resolución INAES Nro 456 por la cual se aprueba el Estatuto de INAES Anexo 1.1.1.a3 Organigrama Institucional aprobado por Resolución ISE Nro 107-16 Anexo1.1.1.a3.1_Res.2_2023 Actualización y ajuste de la Estructura Orgánica Anexo 1.1.1.a4-Estructura Orgánica DA Res.N° 42_23 Anexo 1.1.1. a.5 Análisis de documentos_Estructura organizacional Exigencias
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	La organización de la carrera se encuentra claramente integrada a la estructura de la unidad académica correspondiente, manteniendo coherencia funcional y jerárquica con la Dirección y la Coordinación Académica. Esta articulación favorece una gestión fluida, coordinada y alineada con las funciones institucionales. Los documentos anexos evidencian la correspondencia entre la estructura de cargos, las funciones y el marco organizativo vigente, actualizado en el período 2022-2023 (Estatuto y Resolución N.° 456/2022).	Anexo 1.1.1.a2.Resolución INAES Nro 456 por la cual se aprueba el Estatuto de INAES Anexo1.1.1.a3.1_Res.2_2023 Actualización y ajuste de la Estructura Orgánica Anexo 1.1.1.a4-Estructura Orgánica DA Res.N° 42_23 Anexo 1.1.1. b1 Res/INAESNro45_2023_ApruebaManualCargos yFunciones Anexo 1.1.1.b2 RESOLUCION 74 MANUAL DE FUNCIONES Anexo 1.1.1. b3 Estructura organizacional. Coherencia Analisis de documentos "
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional de la carrera evidencia mecanismos efectivos de coordinación entre los distintos estamentos, lo que permite una gestión académica articulada y orientada al logro de los objetivos. Esta percepción se respalda en la documentación institucional y en los resultados de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes, además de ser corroborada en las entrevistas realizadas.	Anexo1.1.1.a3.1_Res.2_2023 Actualización y ajuste de la Estructura Orgánica Anexo 1.1.1.a4-Estructura Orgánica DA Res.N° 42_23 Anexo 1.1.1.b2 RESOLUCION 74 MANUAL DE FUNCIONES Anexo 1.1.1. b1 Res/INAESNro45_2023_ApruebaManualCargos yFunciones Anexo 1.1.1.c1 Resolución ISE N° 97. Ampliación del Manual de Cargos y funciones Anexo 1.1.1.c2 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1.c3 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1. c4 Estructura organizacional. Coordinación de estamentos Analisis de documentos. "

	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	Cumple Totalmente	La estructura organizacional de la carrera dispone de funciones claramente definidas y formalizadas a través de un marco normativo vigente. El Manual de Cargos y Funciones, aprobado por la Resolución INAES N.º 74/2018, ampliado mediante la Resolución ISE N.º 97/2018 y actualizado conforme a la Resolución INAES N.º 45/2023, establece con precisión las atribuciones de cada instancia. Esta normativa asegura una distribución funcional coherente con la estructura orgánica institucional, delineada en la Resolución INAES N.º 2/2023.	"Anexo 1.1.1. d2. Funciones formalizadas Análisis de documentos. Anexo 1.1.1. b1 Res/INAESNro45_2023_ApruebaManualCargos yFunciones Anexo 1.1.1. b2 RESOLUCION 74/2018 MANUAL DE FUNCIONES Anexo 1.1.1. d1 Res/INAESNro2_EstructuraOrganica 2023 Anexo 1.1.1. c1 Resolución ISE N° 97/2018. Ampliación del Manual de Cargos y funciones"
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	Los cargos establecidos en la estructura organizacional de la carrera se encuentran formalmente cubiertos en los niveles directivo, técnico, docente y administrativo. Esta cobertura se encuentra documentada mediante resoluciones de nombramiento, lo que garantiza la operatividad de cada instancia conforme a lo previsto en la estructura institucional. Los cuadros de caracterización presentados permiten constatar la designación efectiva del personal en el periodo 2018–2023.	"Anexo 1.1.1.e1 Caracterización de Docentes de Educ. Artística Anexo 1.1.1.e2 Cuadro de caracterización de Directivos 018-023 Anexo 1.1.1.e3 Cuadro de caracterización del Personal Administrativo y Apoyo 019-023"
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La estructura organizacional de la carrera evidencia un diseño funcional, jerárquico y operativo que responde de forma adecuada a las exigencias académicas y administrativas del programa. Se encuentra alineada a la unidad académica correspondiente y permite una articulación eficaz con los niveles superiores de gestión institucional, facilitando así la coordinación entre los distintos estamentos. Las funciones asignadas a cada instancia están formalizadas mediante normativa vigente y actualizada (Resoluciones INAES N.º 74/2018, ISE N.º 97/2018 e INAES N.º 45/2023), asegurando claridad y coherencia en la distribución de responsabilidades. Asimismo, los cargos definidos en la estructura se encuentran cubiertos, lo cual garantiza la operatividad institucional. La documentación presentada, junto con los resultados de encuestas a actores clave, respalda la pertinencia de la estructura organizativa en el cumplimiento de los objetivos de la carrera.			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Totalmente	La carrera incorpora de forma explícita el enfoque de educación inclusiva en su marco normativo y programático, en concordancia con la Ley de Educación Inclusiva. Esta orientación se refleja en documentos clave como el Proyecto Educativo 2016, Mecanismo de adecuación curricular y ajustes razonables 2019, Ajustes razonables 2022, el Marco Curricular Pedagógico N°71/19, y el Proyecto Académico actualizado mediante la Resolución CONES N.º 724/18. Además, se cuenta con normativas institucionales específicas que reglamentan procedimientos inclusivos, tales como el Protocolo de atención a personas con discapacidad, el Mecanismo de Admisión (Res. 240/2021), y los mecanismos de adecuación curricular y ajustes razonables, actualizados en 2019 y 2022. Estas normativas permiten una implementación efectiva del enfoque inclusivo a través de acciones concretas que responden a las necesidades de los estudiantes, como se evidencia en el análisis documental incluido.	"Anexo 1.1.2. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 1.1.2 a.2. Res. CONES N ° 724-18 de actualización del PA de LEA Anexo 1.1.2. a.3. Protocolo para la atención de personas con discapacidad del INAES Anexo 1.1.2.a.4. Marco_curricular Anexo 1.1.2.a.5.Resolución 240_Mecanismo de admisión Anexo 1.1.2.a.6. Mecanismo de Ajustes razonables actualizado 2022 Anexo 1.1.2.a.7. Mecanismo de adecuación curricular y ajustes razonables 2019 Anexo 1.1.2. a.8. Ajustes Inclusiva Carrera EA Anexo1.1.2. a.9. Análisis documental de las normativas con enfoque inclusivo"
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con normativas institucionales que integran de manera clara y formal los protocolos de bioseguridad, especialmente en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. A través de resoluciones como la N.º 28/2021, que establece el protocolo de emergencia sanitaria, y otras normativas complementarias (Res. N.º 11/2021 y N.º 58/2020), se garantizaron condiciones seguras para el desarrollo académico, adecuando las modalidades de enseñanza y evaluación a fin de resguardar la salud de docentes y estudiantes.	Anexo 1.1.2.b1-Resol28-Protocolo emergencia sanitaria-2021 Anexo 1.1.2.b2-Res.11.Pautas de evaluaciones. ModalidadVirtual Anexo 1.1.2.b3 Resolución 58-modalidad virtual por razones de bioseguridad Anexo1.1.2. b4. Análisis de documentos_Protocolos de bioseguridad

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	Cumple Totalmente	Las normativas institucionales generales (Estatuto, Plan Estratégico, Código de Ética, Plan de Gestión de Riesgos, entre otras) están disponibles y organizadas en el sitio web del INAES, lo que favorece el acceso público a la información. Asimismo, las normativas específicas de la carrera—incluyendo reglamentos académicos, seguimiento a egresados, lineamientos de prácticas y disposiciones particulares—se encuentran difundidas en medios institucionales de acceso para la comunidad académica.	Anexo 1.1.2. c. Normativas y reglamentaciones difundidas Análisis de documentos
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican de manera sistemática en diversos espacios de gestión académica y administrativa según los informes presentados. Los informes de seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Anuales (POA) (2019-2022), así como los informes específicos de la Unidad de Práctica Profesional y del Departamento de Práctica Profesional de la carrera de Educación Artística (2020-22) evidencian la implementación de las normativas institucionales y específicas de la carrera. Asimismo, se observa la aplicación de reglamentos específicos como el de becas y ayuda económica (2018). La concordancia entre lo normado y lo ejecutado se refleja en los documentos de gestión.	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente. Cumple Totalmente "El marco regulador se aplica sistemáticamente en diferentes espacios de gestión, se observa la concordancia y correlatividad ajustados a los objetivos de gestión. Se evidenció mediante el análisis de los medios de verificación la aplicación sistemática de las normativas y reglamentos que rigen a la carrera." Anexo 1.1.2.d1 Informe de gestión de la Unidad de Práctica Profesional 2019 Anexo 1.1.2.d2 Informe de Gestión Departamento de Práctica Profesional Educ Artística 2023 Anexo 1.1.2.d3 Resol. ISE Nro. 14-18 Reglamento para la concesión de becas y ayuda económica Anexo 1.1.2.d4 Informe de seguimiento del cumplimiento del POA Educ. Artística 2019 Anexo 1.1.2. d5 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2020 Anexo 1.1.2. d6 Informe ejecutivo POA 2019 Anexo 1.1.2. d7 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2021 Anexo 1.1.2. d8 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2022"
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	Las normativas que regulan el desempeño ético de los miembros de la carrera están contempladas en el Código de Ética Institucional, aprobado inicialmente por Resolución INAES N.º 73/2019 y prorrogado en carácter experimental mediante la Resolución N.º 151/2022. Este marco normativo se complementa con herramientas como la Evaluación del Desempeño Docente adaptado a la modalidad virtual en tiempos de pandemia y la creación del Comité de Integridad Institucional, que refuerza el compromiso ético de manera transversal en toda la institución.	Anexo 1.1.2.e1 Desempeño ético. Matriz de análisis documental Anexo 1.1.2.e2 Código_de_Ética 2022 Res. INAES N 151 22 Anexo 1.1.2.e3 Res INAES N° 84 Evaluación del Desempeño Anexo 1.1.2.e4 Resolución N° 97_Conformación Comité de Integridad Institucional. Anexo 1.1.2.e5 Resolución INAES N° 73-19 - Por la cual se aprueba de forma experimental por un año el código de ética
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un proceso de actualización de sus normativas y reglamentaciones, que asegura su adecuación a las necesidades académicas y operativas. Este proceso se encuentra institucionalizado a través del Mecanismo de Actualización del Proyecto Educativo, aprobado por la Resolución N.º 86/2019, lo que garantiza la revisión periódica de los marcos normativos. En este marco, la carrera ha realizado ajustes específicos en planes y programas de estudio, respaldados por el Informe de Ajuste y la Resolución N.º 240/2019, que establece el Mecanismo de Admisión.	"Anexo 1.1.2.f1 Informe Ajuste Planes de Estudio 2019_Artística Anexo 1.1.2.f2 Mecanismo de actualización de Proyectos Educativos_Res86_19 Anexo 1.1.2. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 1.1.1.c5 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1. c6. Encuesta a docentes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1.a.5 Resolución 240_Mecanismo de admisión"

	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	Cumple Parcialmente	La carrera dispone de un sistema formal y documentado para la difusión de normativas y reglamentaciones, que contempla registros de reuniones institucionales, materiales informativos estructurados y canales oficiales de comunicación interna. Estas acciones contribuyen a la diseminación oportuna del marco normativo, promoviendo su conocimiento y aplicación en la comunidad educativa. No obstante, la encuesta presentada por la institución evidencia que un porcentaje de estudiantes —quienes forman parte esencial de dicha comunidad— desconoce aspectos clave, tales como: protocolo de bioseguridad (69,2 %), procedimientos ante emergencias (64,2 %), manual de investigación (53,8 %), mecanismos de orientación (51,3 %), líneas de investigación (64,1 %), oportunidades de movilidad (56,4 %) y normativa de propiedad intelectual (56,4 %). Estos hallazgos fueron corroborados en las entrevistas, lo que demuestra que, si bien existen mecanismos de difusión formalizados, su alcance y efectividad aún deben fortalecerse para garantizar el conocimiento integral de las normativas por toda la comunidad educativa.	Anexo 1.1.2.g1 Difusión de normativas de Educación Artística.docx Anexo 1.1.2. g2 PRIMERA REUNIÓN LEA 2023. 23.02.2022 Anexo 1.1.2. g3 REUNIÓN - PROFES DE PROBATORIO Anexo 1.1.2. g4 Registro difusión normativas y reglamentaciones Anexo 1.1.1.c5 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1. 6 Encuesta a docentes EA INAES 2023"
Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La INAES se sustenta en un marco normativo aprobado que respalda la institucionalidad de la carrera y regula la gestión académica. Las normativas incluyen el enfoque inclusivo, criterios de bioseguridad, mecanismos actualizados para la admisión, el Código de Ética y el ajuste curricular. Asimismo, las reglamentaciones se encuentran disponibles en la plataforma web institucional para su consulta. No obstante, un porcentaje significativo de estudiantes desconoce protocolos y normativas clave, lo que evidencia la necesidad de reforzar la comunicación y el conocimiento de estas disposiciones.			
Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	Cumple Totalmente	La institución presenta como respaldo el Informe de necesidades y posibilidades del medio externo (2019), el cual sirvió como insumo para la elaboración del Proyecto Educativo de la Licenciatura en Educación Artística y del Plan de Desarrollo 2020–2025, aprobado mediante la Resolución INAES N° 149/2023. También se incorpora el presupuesto correspondiente. Se registra interés específico de la población encuestada por estudiar la carrera de Educación Artística.	Anexo 1.2.1.a1 Resol_ INAES N° 149_2023. Plan Desarrollo Carrera Educación Artística Anexo 1.2.1.a2 Presupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística Anexo 1.2.1. a3 Informe de necesidades y posibilidades del medio externo.pdf Anexo 1.1.2. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 1.5.4 Análisis de la demanda del medio (2023)
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	Cumple Totalmente	El Proyecto Académico de la Licenciatura en Educación Artística cuenta con aprobación formal mediante la Resolución CONES N.° 724/2018, cumpliendo con la normativa vigente. Además, los ajustes curriculares de 2019 y el mecanismo de actualización institucional establecido en la Resolución N° 86/2019 demuestran un proceso continuo de revisión conforme al marco regulatorio.	Anexo 1.1.2.a.5.Resolución 240_ Mecanismo de admisión Anexo 1.1.2.f1 Informe Ajuste Planes de Estudio 2019_ Artística Anexo 1.1.2.f2 Mecanismo de actualización de Proyectos Educativos_Res86_19 Anexo 1.1.2. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 1.1.2 a.2. Res. CONES N ° 724-18 de actualización del PA de LEA"

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con los recursos humanos necesarios para su implementación, incluyendo directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo. La estructura orgánica vigente y los cuadros de caracterización respaldan que el equipo cumple con los perfiles requeridos, garantizando el funcionamiento efectivo de la oferta educativa.	"Anexo 1.2.1.c Caracterización de los recursos humanos Anexo 1.1.1.a4-Estructura Orgánica DA Res.N° 42_23 Anexo 1.1.1.e1 Caracterización de Docentes de Educ. Artística Anexo 1.1.1.e2 Cuadro de caracterización de Directivos 018-023 Anexo 1.1.1.e3 Cuadro de caracterización del Personal Administrativo y Apoyo 019-023"
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Parcialmente	El presupuesto presentado corresponde al Presupuesto del Plan de Desarrollo de la Carrera de Educación Artística (Anexo 1.2.1.a2), que forma parte de un plan general e institucional. Sin embargo, este documento no desagrega de forma específica los recursos asignados exclusivamente a la carrera, lo que dificulta la verificación directa de la suficiencia presupuestaria para atender todas sus necesidades particulares. Si bien la inclusión de la carrera en el marco presupuestario institucional indica una intención de asignar recursos, la ausencia de un desglose detallado limita la evidencia para asegurar que los recursos sean	Anexo 1.2.1.a 2Presupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística Anexo 1.5.1. Res. N° 30/2019 Entrevistas a estudiantes
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	Cumple Parcialmente	Si bien existen informes que evidencian la disponibilidad y mejora de recursos de infraestructura, equipamiento y materiales con enfoque inclusivo —como rampas, señalética accesible y soporte tecnológico para plataformas virtuales—, la documentación presentada no incluye una asignación presupuestaria específica para la carrera de la Licenciatura en Educación Artística y que respalde formalmente la suficiencia de estos recursos. Asimismo, se observa la necesidad de contar con sanitarios para personas con discapacidad.	Anexo 1.2.1.e1 Informe mobiliarios personas con discapacidad Anexo 1.2.1.e2 Señalética con criterios de inclusión Anexo 1.2.1.e3 Diagnóstico de accesibilidad en el INAES.pdf Anexo 1.2.1.e4 Mejora del acceso de la Institución - Movilidad Inclusiva (fotos) Anexo 1.2.1.e5 Instalación de acceso inclusivo (fotos). Anexo 1.2.1.e6 Descripción de salas de clases y Coordinación Anexo 1.2.1.e7 Informe Administrativo sobre reparación infraestructura Anexo 1.5.Resolución 30/2019 Anexo 1.1. y 1.2.a Asignación presupuestaria 2019-2022 Informe del Presupuesto
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un mecanismo formal de seguimiento aprobado por la Resolución INAES N° 200/2020, el cual establece procedimientos específicos para monitorear el cumplimiento del Proyecto Académico desde el 2020	" Anexo 1.2.1.f1 Res INAES N° 200. Mecanismo de seguimiento a los Proyectos Académico..pdf Anexo 1.1.2.d1 Informe de gestión de la Unidad de Práctica Profesional 2019 Anexo 1.1.2.d2 Informe de Gestión Departamento de Práctica Profesional Educ
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Totalmente	La carrera de Licenciatura en Educación Artística cuenta con un mecanismo formal de actualización del Proyecto Académico aprobado mediante la Resolución INAES N° 86/2019, que establece lineamientos específicos para su revisión y ajuste. Se evidencia su aplicación sistemática a través de los ajustes realizados en la malla curricular y programas en 2019, conforme a la Resolución INAES N° 240/2019.	Anexo 1.2.1.g1 Ajustes 2019 de Educ Artística_ en base a la Res INAES N° 240 Anexo 1.1.2.a.5.Resolución 240_Mecanismo de admisión Anexo 1.1.2.f1 Informe Ajuste Planes de Estudio 2019_Artística Anexo 1.1.2.f2 Mecanismo de actualización de Proyectos Educativos_Res86_19
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera adopta el enfoque de educación inclusiva en concordancia con la Ley de Educación Inclusiva, y ha formalizado la implementación del Mecanismo de Ajustes Razonables mediante la Resolución N.° 16/2022. Dicho mecanismo establece las disposiciones para garantizar el derecho a la educación en igualdad de condiciones, asegurando la adecuación del entorno académico a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad.	"Anexo 1.1.2.a.6. Mecanismo de Ajustes razonables actualizado 2022"

	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	Cumple Totalmente	La institución demuestra un compromiso estructurado con la capacitación para la comunidad académica en bioseguridad y gestión de emergencias, sustentado en la creación de la Unidad de Gestión de Riesgos (Resolución N° 82/2017) y la aprobación del Plan Integral de Gestión y Reducción de Riesgos (Resolución INAES N° 247/2023).	” Anexo 1.2.1. i1 Evidencias de capacitaciones Anexo 1.2.1. i2 Registro de Capacitación Quema controlada Anexo 1.2.1. i3 Plan Integral de Gestión y reducción de Riesgo_ Resolución INAES N° 247/23 Anexo 1.2.1. i4 Material utilizado por la UGR 2023 en la Charla de seguridad Anexo 1.2.1. i5 Registro de capacitaciones sobre RIESGOS-INAES”
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	Cumple Totalmente	La carrera dispone de mecanismos definidos para garantizar la continuidad y efectividad de las actividades ante situaciones de emergencia, sustentados en el Plan Integral de Gestión y Reducción de Riesgos (Resolución INAES N° 247/23). Los procedimientos establecidos cubren todas las fases de la gestión de emergencias, incluyendo atención médica y primeros auxilios, lo que asegura una respuesta ante eventualidades que puedan afectar el funcionamiento institucional. La documentación anexa respalda la adecuada implementación de estos mecanismos.	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional. Cumple TotalmenteEn situaciones de emergencia, son desarrolladas las actividades dentro del mecanismo establecido para estos fines. En el Plan Integral de Gestión y reducción de Riesgo regula con los procedimientos y sus acciones en todas las fases previas y posteriores a las emergencias..”Anexo 1.2.1. i3 Plan Integral de Gestión y reducción de Riesgo_ Resolución INAES N° 247/23 Anexo 1.2.1.j1 PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN EN EMERGENCIAS MEDICAS MENORES Y PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIO”
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La institución cuenta con un diagnóstico del medio externo, un marco normativo y administrativo que respalda la Licenciatura en Educación Artística, incluyendo la aprobación formal del Proyecto Académico, ajustes curriculares y mecanismos de actualización (Resoluciones CONES N.º 724/2018 e INAES N.º 86/2019 y 240/2019). La carrera dispone de personal adecuado, implementa la educación inclusiva, y cuenta con planes de bioseguridad y gestión de riesgos que aseguran la continuidad de las actividades ante emergencias. El presupuesto asignado no se desglosa de forma específica, lo que dificulta evaluar la suficiencia de recursos para infraestructura, equipamiento y materiales inclusivos, incluyendo la necesidad de sanitarios accesibles.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Parcialmente	El Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Educación Artística indica haber considerado un proceso participativo que involucra a directivos, docentes, estudiantes y otros actores clave, y utiliza el análisis FODA para diagnosticar la carrera. La coordinación institucional asegura un proceso sistemático. Sin embargo, no se evidencian instrumentos concretos que demuestren la participación efectiva de los actores educativos durante el 2022. El plan fue aprobado en 2023.	Anexo 1.2.1.a1 Resol_ INAES N° 149_ 2023. Plan Desarrollo Carrera Educación Artística Anexo 1.2.1.a2 Presupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística Anexo 1.2.2. a1 Informe de proceso de construcción del Plan de desarrollo LEA Anexo 1.2.2. a2 Reunión para construcción PDC Educ Artística_ estudiantes -docentes egresados . 1.5 Evidencia de participación del PDC

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la Carrera de Educación Artística cuenta con aprobación formal mediante la Resolución INAES N.º 149/2023, lo que garantiza su validez institucional y cumplimiento de los procedimientos normativos establecidos.	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.Cumple TotalmenteEl Plan de Desarrollo de la Carrera Educación Artística, está aprobado formalmente por la Res. INAES N.º 149/2023Anexo 1.2.1.a1 Resol. INAES N.º 149_2023. Plan Desarrollo Carrera Educación Artística Anexo 1.2.1.a2 Presupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo de la carrera presenta coherencia con el Plan Estratégico Institucional, evidenciándose una alineación clara entre los objetivos de ambos documentos. Esta congruencia garantiza que las acciones del Plan de Desarrollo contribuyan efectivamente al cumplimiento de los fines académicos y estratégicos institucionales. Plan Estratégico 2022 y Plan de Desarrollo 2023	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. Cumple Totalmente Existe una coherencia entre el Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional en relación con los objetivos de la carrera. Se observa una concordancia y complementariedad programática y operativa entre ambos
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Educación Artística se ejecutan según lo programado. La implementación y seguimiento de las metas están respaldados por diversos informes de aseguramiento de calidad y de evaluación de los Planes Operativos Anuales (POA) 2019–2022. Estos documentos permiten verificar que las actividades se realizan conforme al cronograma establecido y que se monitorea su cumplimiento.	Anexo 1.2.2.d1 Seguimiento Aseguramiento de la calidad EA Anexo 1.1.2.d4 Informe de seguimiento del cumplimiento del POA Educ. Artística_2019 Anexo 1.1.2. d5 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2020 Anexo 1.1.2. d6 Informe ejecutivo POA 2019 Anexo 1.1.2. d7 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2021 Anexo 1.1.2. d8 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2022 "
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	Cumple Parcialmente	El Plan de Desarrollo contempla recursos presupuestarios dentro del marco institucional y es gestionado conforme al Presupuesto General de la Nación. Se identifican asignaciones para las actividades planificadas 2019-2020, las metas 2022 y el financiamiento de las condiciones operativas necesarias para el logro de la visión y misión institucional a 2030, lo que evidencia la intención de financiamiento. No obstante, la ausencia de un desglose específico de recursos exclusivos para la carrera dificulta verificar si estos son suficientes para cubrir todas las necesidades particulares correspondientes a 2019-2020 y las metas	Anexo 1.2.1.a2 Presupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un mecanismo formal y aprobado para el seguimiento del Plan de Desarrollo, que establece procedimientos claros para asegurar el cumplimiento efectivo de las acciones previstas (Resolución INAES N° 175/2021).	Anexo 1.2.2. f Mecanismo de Aseguramiento de la calidad institucional. MACI Res175
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El Plan de Desarrollo de la carrera se elaboró mediante un proceso participativo que involucró a todos los actores clave y fue validado formalmente por la Resolución INAES N° 149/2023, garantizando su legitimidad institucional. Además, presenta coherencia con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera, con acciones ejecutadas conforme al cronograma y un mecanismo regulado para su seguimiento (Resolución INAES N° 175/2021). No obstante, aunque el Plan indica haber considerado la participación de directivos, docentes, estudiantes y otros actores clave, no se evidencian instrumentos concretos que demuestren la participación efectiva durante 2022. Asimismo, aunque se contemplan recursos presupuestarios dentro del marco institucional y se identifican asignaciones para actividades 2019-2020, metas 2022 y financiamiento operativo hasta 2030, la ausencia de un desglose específico de recursos exclusivos para la carrera dificulta verificar la suficiencia financiera para cubrir todas sus necesidades particulares.			

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con instancias formales para el aseguramiento de la calidad, establecidas en el Mecanismo aprobado por Resolución N° 175/2021, que asigna a la Asesoría de Evaluación del INAES la función de supervisar su eficacia. La creación de la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional, mediante Resolución N° 456/2022, define claramente la instancia responsable. Las designaciones de su responsable y cargos correspondientes están formalizadas por las Resoluciones INAES N° 08/2023 y N° 62/2023.	" Anexo 1.2.3.a.1 Res N° 26 Sistema_de_aseguramiento_de_la_calidad Anexo 1.2.2. f Mecanismo de Aseguramiento de la calidad institucional. MACI Res175 Anexo 1.2.3 a2 Resolución INAES N° 62/23 Designación de cargos de la Dirección de Planificación y aseguramiento Anexo 1.2.3.a3 Resolución 8/23 Nombramiento del Director de Planificación Anexo 1.1.1.a1 Estatuto actualizado INAES_Protocolizado Anexo 1.1.1.a2 Resolución INAES Nro 456 por la cual se aprueba el Estatuto de INAES "
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	La carrera prevé procesos evaluativos formalizados y aplicados en todos los ámbitos de su gestión para el aseguramiento de la calidad. Estos procesos incluyen el seguimiento al Plan de Acción LEA (2020), reglamentos de evaluación de desempeño (2018), informes de evaluación de desempeño 2023, pautas de evaluación virtual 2021, rendiciones de cuentas presentación 2019-2020, pautas de evaluación de desempeño 2020 y mecanismos de seguimiento al proyecto educativo (2020)	"Anexo 1.2.3.b1 Seguimiento al PA LEA Anexo 1.2.3.b2 Resolución ISE N° 122 Reglamento de Evaluación de Desempeño Anexo 1.2.3.b.3 Rendición de cuentas 2019 Anexo 1.2.3.b.4 Rendición de cuentas_2020 Anexo 1.2.3.b.5 Informe de desempeño docente.pdf Anexo 1.1.2.e3 Res INAES N° 84 Evaluación del Desempeño Anexo 1.2.1.f1 Res INAES N° 200. Mecanismo de seguimiento a los Proyectos Académico..pdf Anexo 1.2.2. f Mecanismo de Aseguramiento de la calidad institucional. MACI Res175 Anexo 1.1.2.b2-Res.11.Pautas de evaluaciones. ModalidadVirtual "
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se cuenta con informes semestrales y rendiciones de cuentas que reflejan el desarrollo de los procesos evaluativos en el sector administrativo. No obstante, en el ámbito académico, estos documentos no permiten comprobar la aplicación sistemática de los procesos, ya que carecen de evidencias concretas como calendarios, horarios de exámenes y registros de evaluaciones a estudiantes, docentes (2024) y directivos (2023), las cohortes evaluadas son entre 2018 y 2022. Las evidencias presentadas permiten verificar su sistematización real.	"Anexo 1.2.3.b.3 Rendición de cuentas 2019 Anexo 1.2.3.b.4 Rendición de cuentas_2020 Anexo 1.2.2.d1 Seguimiento Aseguramiento de la calidad EA Anexo 1.1.2.e3 Res INAES N° 84 Evaluación del Desempeño " Anexo 11.a Informes sobre evaluación de desempeño Anexo 11.b Informe sobre evaluación de desempeño directivos y actores "
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	Cumple Totalmente	Los resultados de los procesos evaluativos se socializan con la comunidad educativa. Las encuestas muestran que el 84,6% de estudiantes y el 100% de docentes acceden a los resultados. Los mismos son respaldados con evidencias documentadas, incluyendo informes 2019-2023 y rendiciones de cuentas 2019-2020	" Anexo 1.2.3.b.3 Rendición de cuentas 2019 Anexo 1.2.3.b.4 Rendición de cuentas_2020 Anexo 1.1.2.d4 Informe de seguimiento del cumplimiento del POA Educ. Artística_2019 Anexo 1.1.2. d5 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2020 Anexo 1.1.2. d6 Informe ejecutivo POA 2019 Anexo 1.1.2. d7 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2021 Anexo 1.1.2. d8 Informe ejecutivo de la evaluación del POA de Educ. Artística 2022 Anexo 1.1.1.c2 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1.c3 Encuesta estudiantes EA INAES 2023" Anexo 11.a Informes sobre evaluación de desempeño Anexo 11.b Informe sobre evaluación de desempeño directivos y actores "

	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Parcialmente	Aunque se menciona que los resultados de los procesos evaluativos se utilizan para introducir mejoras en la carrera, no se encuentra evidencia clara, como en las encuestas revisadas, que confirme esta vinculación directa. Tampoco se dispone de un plan formal de mejoras documentado que relacione explícitamente los resultados evaluativos con las acciones implementadas, como las Tutorías Pedagógicas (2019-2022) y Mentorías entre pares (2018-2022). Si bien se constatan informes de estos proyectos, es necesario contar con evidencias específicas que demuestren cómo se toman y aplican las decisiones	" Anexo 1.1.1.c2 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1.c3 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 1.1.3.e1 Informe eficiencia interna Artística_2018_2021
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	Cumple Totalmente	Los docentes y estudiantes demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados. Según la encuesta aplicada en 2023, el 84.6% de los estudiantes, el 75% de los docentes y personal administrativo expresan aprobación hacia estos procesos, lo que refleja una percepción mayoritariamente positiva.	"Anexo 1.1.1.c2 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1.c3 Encuesta estudiantes EA INAES 2023"
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad Institucional está formalmente establecido con instancias responsables que supervisan el proceso evaluativo. La carrera aplica procesos evaluativos formalizados y transversales, con informes y socialización de resultados a la comunidad educativa. Estudiantes, docentes y personal administrativo muestran alto nivel de satisfacción con estos procesos. No se visualiza como los resultados de los procesos evaluativos que relacione los resultados con las mejoras aplicadas, lo que dificulta medir su impacto.			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa formalmente establecidos, respaldados por un Plan de Comunicación Institucional 2019-2022 y un Manual Estratégico 2019 aprobados mediante resoluciones oficiales, asegurando la calidad en la gestión comunicacional.	"Anexo 1.2.4. a1 Resolución INAES N° 201-2019 Manual Estratégico de Comunicación Institucional Anexo 1.2.4. a2 Plan_de_comunicación_2019_-_2022 Anexo 1.2.4. a3 Fluxograma DA Anexo 1.2.4.a4 FLUXOGRAMA Educación Artística Anexo 1.2.4.a5 FLUXOGRAMA de Proceso Educación Artística"
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Los mecanismos de comunicación interna y externa cuentan con respaldo en encuestas e informes del plan de comunicación, evidenciándose producciones institucionales y externas. Sin embargo, no se presentan evidencias de sistematización de los mecanismos internos, como circulares, notas, memorandos, correos u otros medios físicos o digitales, y varios enlaces del informe a boletines o materiales informativos no son accesibles, lo que dificulta verificar su aplicación de manera consistente en los distintos periodos establecidos. Además, en la entrevista se señaló por estudiantes que la información no siempre llega o lo hace de manera fragmentada.	"Anexo 1.1.1.c2 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1.c3 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 1.2.4.b1 Informe plan de comunicacion 2019 Anexo 1.2.4.b2 Informe plan de comunicación 2020 Anexo 1.2.4.b3 Informe plan de comunicación 2021 Anexo 1.2.4.b4 Informe plan de comunicación 2022" Anexo 3.8 Sistematización de Gestión del departamento de comunicación Entrevistas a estudiantes

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	Cumple Totalmente	Los registros académicos se archivan y preservan mediante el Departamento de Admisión y Registro Académico (DARA), tanto en formatos físicos como digitales. La Unidad de Estadística, dependiente del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, se encarga de sistematizar los resultados académicos. Asimismo, se cuenta con fluxogramas que describen la dinámica de los procesos. Durante la visita in situ se pudo corroborar la correcta preservación y manejo de la información.	"Anexo1.2.4. c1 Estructura Orgánica 2023 Anexo 1.2.4. a1 Resolución INAES N° 201-2019 Manual Estratégico de Comunicación Institucional Anexo 1.2.4. a2 Plan_de_comunicación_2019_-2022 Anexo 1.2.4. a3 Fluxograma DA Anexo 1.2.4.a4 FLUXOGRAMA Educación Artística Anexo 1.2.4.a5 FLUXOGRAMA de Proceso Educación Artística" Visita in situ
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	Cumple Parcialmente	El DARA provee información académica a diversas instancias para trámites, análisis y emisión de títulos. La Coordinación de la carrera reporta acciones derivadas de esta información, como tutorías pedagógicas y mentorías entre pares, aunque no se visualiza evidencia suficiente que vincule directamente estos datos con todas las decisiones académicas adoptadas.	"Anexo 1.2.3.e3 Informe de Proyecto de MENTORIA ENTRE PARES_EVIDENCIAS 2018 AL 2022 Anexo 1.2.3. e4 Informe Tutoría Pedagógica_2019 al 2022 Anexo 1.2.4.d1 Proyectos interdisciplinarios LEA "
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	Cumple Totalmente	La institución dispone de resoluciones arancelarias (2019-2022) y, en el informe sobre costos y detalles al momento de la inscripción, aranceles 2025 publicados en la página web y comunicaciones mediante flyers (2020-2023), redes sociales (2022) . La institución proporciona información completa y actualizada sobre los costos arancelarios totales y desglosados al momento de la inscripción, conforme a la normativa vigente.	"Anexo 1.2.4.e1 Resoluciones aranceles Anexo 1.2.4. e2 Publicación Aranceles Anexo 1.2.4.e3 InformaciónSobreCostosArancelarios"
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	Cumple Totalmente	La encuesta de satisfacción aplicada a estudiantes y docentes evidencia una valoración positiva del 74,4 % y 100 % respectivamente sobre los mecanismos de comunicación interna y externa	Anexo 1.1.1.c2 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 1.1.1.c3 Encuesta estudiantes EA INAES 2023
	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
Nivel de cumplimiento del Criterio	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa formalmente establecidos, respaldados por el Plan de Comunicación Institucional 2019-2022 y el Manual Estratégico 2019, así como con el archivo y sistematización de registros académicos por el DARA y la Unidad de Estadística. La información se utiliza en trámites, análisis y acciones académicas, como tutorías y mentorías. Los costos arancelarios totales y detallados están disponibles en la web, y son proporcionados al momento de la inscripción; se encuentran respaldados por resoluciones, flyers y redes sociales, y la encuesta de satisfacción evidencia valoraciones positivas de estudiantes y docentes. No obstante, se identifican limitaciones en la sistematización de los mecanismos internos de comunicación y toma de decisiones en cuanto a informaciones provistas por el sistema.			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. La estructura organizacional está alineada con los objetivos académicos de la carrera, permitiendo una articulación operativa efectiva dentro del marco institucional.	1. Una parte importante de estudiantes desconoce protocolos y normativas clave, lo que indica deficiencias en la comunicación efectiva.
2. Existe una integración clara y funcional entre la carrera y su unidad académica, lo que asegura coherencia en los niveles de gestión y toma de decisiones.	2. Ausencia de desglose específico de recursos asignados exclusivamente a la carrera, lo que dificulta verificar su suficiencia.
3.La articulación entre los distintos estamentos de la carrera se refleja en una gestión coordinada.	3. Carencia de desglose específico de los recursos asignados exclusivamente a la carrera, lo que impide verificar si el presupuesto es realmente suficiente y adecuado para cubrir sus necesidades particulares.
4.Las funciones están claramente establecidas en el Manual de Cargos y Funciones, con respaldo normativo actualizado que garantiza la legitimidad de cada instancia.	4. Escasos instrumentos concretos que demuestren la participación efectiva de los actores educativos durante 2022, por lo que la participación señalada no está documentada ni verificable en la práctica.
5. Todos los cargos contemplados en la estructura están formalmente ocupados, asegurando el funcionamiento integral y continuo de la carrera.	5. Carencia de desglose específico de recursos exclusivos para la carrera, lo que dificulta verificar la suficiencia financiera para todas sus necesidades.

6. Incorpora explícitamente el enfoque de educación inclusiva en su marco normativo y programático, con normativas específicas que garantizan su aplicación efectiva.	6 Carencia de evidencia clara de un plan formal que vincule los resultados evaluativos con las mejoras implementadas, lo que limita la verificación del impacto de las acciones tomadas.
7. Cuenta con normativas claras y formales que garantizan condiciones seguras para el desarrollo académico durante la emergencia sanitaria.	7. Carencia de evidencias de sistematización de los mecanismos internos (circulares, notas, memorandos, correos u otros medios) de la cohorte evaluada,
8. Se encuentran disponibles y organizadas las normativas institucionales generales en el sitio web, lo que garantiza acceso público y transparencia.	8. Ausencia clara que vincule directamente la información con todas las decisiones académicas tomadas.
9. Las normativas de la carrera se aplican sistemáticamente en la gestión académica y administrativa, evidenciando coherencia entre lo normado y lo ejecutado, lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.	
10. Las normativas éticas están contempladas en el Código de Ética Institucional y se complementan con la Evaluación del Desempeño Docente adaptada a modalidad virtual y la creación del Comité de Integridad, fortaleciendo el compromiso ético en toda la institución.	
11. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de manera formal y sistemática, garantizando su adecuación continua a las necesidades académicas y operativas mediante mecanismos institucionalizados.	
12. La carrera dispone de un sistema formal y documentado que facilita la difusión organizada de normativas mediante registros y canales oficiales.	
13. La institución elaboró un Informe de necesidades y posibilidades del medio externo que sirvió como insumo para el Proyecto Educativo de la carrera y su Plan de Desarrollo, demostrando planificación y previsión institucional.	
14.El proyecto académico cuenta con aprobación oficial y mecanismos de actualización continua conforme a la normativa vigente	
15. Se dispone de personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, con la cualificación necesaria para su funcionamiento efectivo.	
16.La carrera está incluida en el presupuesto institucional, lo que refleja intención de asignar recursos para su desarrollo.	
17. La carrera dispone de infraestructura, equipamientos y materiales con enfoque inclusivo que favorecen la implementación académica.	
18. Mecanismo formal y aprobado que asegura el seguimiento sistemático y documentado del cumplimiento del Proyecto Académico	
19. Mecanismo formal y aplicado de manera sistemática para actualizar el Proyecto Académico, con evidencias de ajustes curriculares recientes conforme a la normativa vigente.	
20. Cuenta con un mecanismo formal de ajustes razonables, alineado a la Ley de Educación Inclusiva, que garantiza la adecuación curricular y el acceso en igualdad de condiciones para estudiantes con discapacidad.	
21. Compromiso formal y estructurado de sus directivos para capacitar a la comunidad académica en bioseguridad y gestión de emergencias, respaldado por la creación de la Unidad de Gestión de Riesgos y la aprobación de un plan integral de reducción de riesgos.	
22. Mecanismos claros y efectivos para gestionar emergencias, respaldados por el Plan Integral de Gestión y Reducción de Riesgos y procedimientos específicos de atención y primeros auxilios	
23. El Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Educación Artística considera la participación de directivos, docentes, estudiantes y otros actores clave,para diagnosticar la carrera, con coordinación institucional sistemática; aprobado formalmente en 2023.	
24. Cuenta con aprobación formal mediante la Resolución INAES N° 149/2023, asegurando su validez institucional y cumplimiento normativo.	
25. Está plenamente alineado con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera, asegurando la contribución a los fines académicos y estratégicos.	
26. El Plan de Desarrollo contempla recursos presupuestarios dentro del marco institucional y se gestiona conforme al Presupuesto General de la Nación, identificando asignaciones para actividades 2019-2020, metas 2022 y financiamiento de condiciones operativas necesarias para cumplir la visión institucional 2020, la cual se actualizó en 2023.	
27. El Plan incluye recursos presupuestarios gestionados dentro del marco institucional y del Presupuesto General de la Nación, evidenciando intención de financiamiento.	
28.La carrera dispone de un mecanismo formal y aprobado que asegura el seguimiento efectivo del cumplimiento del Plan de Desarrollo (Resolución INAES N° 175/2021)	
29. Se prevén procesos evaluativos formalizados y aplicados transversalmente en todos los ámbitos de la gestión	
30. Se dispone de informes semestrales y rendiciones de cuentas que documentan el desarrollo de los procesos evaluativos	
31. Los resultados evaluativos se comunican a la comunidad educativa, confirmada por encuestas y respaldada por documentación oficial	

32. Se cuentan con informes de proyectos como Tutorías Pedagógicas (2019-2022) y Mentorías entre pares (2018-2022), que evidencian la existencia de acciones orientadas a la mejora continua en la carrera.	
33. Estudiantes, docentes y personal administrativo muestran un alto nivel de satisfacción con los procesos evaluativos, con aprobación mayoritaria según la encuesta de 2023	
34. Mecanismos de comunicación interna y externa formalizados, respaldados por Plan y Manual Estratégico aprobados	
35. Los mecanismos de comunicación interna y externa cuentan con respaldo en encuestas e informes del plan de comunicación, evidenciándose producciones institucionales y externas.	
36. Los registros académicos se archivan en formatos físicos y digitales y son sistematizados por instancias especializadas	
37. La información académica se utiliza para trámites, análisis y acciones como tutorías y mentorías.	
38. La información sobre costos arancelarios está disponible en la web, respaldada por resoluciones oficiales y provistas al momento de la inscripción	
39. Satisfacción de estudiantes y docentes con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	
Recomendaciones de Mejora	
R1. Implementar un sistema de difusión y capacitación continua sobre protocolos y normativas clave, que incluya sesiones informativas al inicio de cada semestre y registro de participación de los estudiantes para asegurar que todos conozcan y comprendan las normas vigentes.	
R2. Elaborar un desglose detallado de los recursos financieros asignados exclusivamente a la carrera, incluyendo presupuesto para infraestructura, equipamiento y materiales, para asegurar su suficiencia y adecuada gestión	
R3. Elaborar un desglose detallado de los recursos financieros asignados exclusivamente a la carrera, especificando montos destinados a infraestructura, equipamiento, materiales y actividades, para garantizar la verificación de su suficiencia.	
R4. Registrar y archivar documentos académicos y resultados de todas las evaluaciones de estudiantes, docentes y directivos de cada cohorte, asegurando evidencia completa y accesible de la implementación puntual de los procesos evaluativos.	
R5. Registrar y archivar documentos académicos y resultados de todas las evaluaciones de estudiantes, docentes y directivos de cada cohorte, asegurando evidencia completa y accesible de la implementación puntual de los procesos evaluativos.	
R6. Elaborar un plan formal que documente cómo los resultados de los procesos evaluativos se utilizan para implementar mejoras en la carrera, registrando las acciones tomadas y permitiendo verificar su impacto en el desarrollo académico y administrativo.	
R10. Implementar un sistema de registro que documente cómo la información académica se utiliza en la toma de decisiones, registrando evidencia de su aplicación en cada acción o ajuste académico.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	El perfil de egreso de la carrera se encuentra claramente establecido en el Proyecto Educativo, con una redacción precisa y coherente, presente en el proyecto educativo 2016. y vigente hasta la fecha.	Anexo 2.1.1.a.1. Proyecto Educativo. Anexo 2.1.1a.2. Res. CONES N°724/18. Proyecto Educativo Educ. Artística. Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente	El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera. La misión se encuentra en el Plan de Desarrollo de Carrera conforme a la Resolución INAES N° 149, en la pág 14. La misión declarada en el Plan de Desarrollo es coherente con la misión institucional declarados en el Proyecto académico con Resolución CONES 724/18, en la pág. 5.	Anexo 2.1.1.a.1. Proyecto Educativo. Anexo 2.1.1a.2. Res. CONES N°724/18. Proyecto Educativo Educ. Artística. Anexo 2.1.1.a7 Plan de Desarrollo de la Carrera_Resol_INAES N° 149_2023
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Totalmente	Las documentaciones presentadas demuestran que el perfil de egres definido en el Proyecto Educativo, responde a las necesidades y demandas del medio.	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACION ARTISTICA Anexo 2.1.1.a.4. Resolución INAES: N° 240 Mecanismo de Admisión. Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1. a7 Plan de Desarrollo de la Carrera_Resol_INAES N° 149_2023 Anexo 2.1.1.b2. Análisis de las demandas del medio
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Totalmente	La documentación respaldatoria evidencia que el perfil de egreso, tal como se presenta en el Proyecto Educativo, responde a las exigencias actuales de la profesión.	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACION ARTISTICA Anexo 2.1.1.a.4. Resolución INAES: N° 240 Mecanismo de Admisión. Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1. a7 Plan de Desarrollo de la Carrera_Resol_INAES N° 149_2023 Anexo 2.1.1.b2. Análisis de las demandas del medio
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	Cumple Totalmente	El perfil de egreso se encuentra disponible en la página web institucional. Además, los resultados de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes indican que esta información también está accesible en la plataforma virtual institucional Moodle, lo que garantiza su difusión y acceso a la comunidad académica.	Anexo 2.1.2.d1 Plataforma INAES_Artística Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La relevancia del perfil de egreso presenta un cumplimiento pleno, con una definición clara y precisa que permite su comprensión por parte de estudiantes, docentes. Está alineado con la misión de la carrera, lo que refuerza la coherencia del proyecto formativo con los objetivos institucionales. Además, responde a las exigencias actuales de la profesión y se encuentra accesible mediante la página web institucional y la plataforma Moodle, garantizando su adecuada difusión.			

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la carrera están claramente definidos en el Proyecto Académico aprobado por el CONES, así como en el Plan de Desarrollo de la carrera, lo que permite orientar de manera efectiva el desarrollo de las actividades académicas	Anexo 2.1.1.a.1. Proyecto Educativo. Anexo 2.1.1.a.2. Res. CONES N°724/18. Proyecto Educativo Educ. Artística. Anexo 2.1.2. a1 Cuadros comparativos pertinencia de objetivos de la carrera
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	Cumple Totalmente	Las documentaciones respaldatorias analizadas evidencian que los objetivos de la carrera, definidos en el Proyecto Académico, guardan coherencia con la misión y visión institucional.	Anexo 2.1.1.a.1. Proyecto Educativo. Anexo 2.1.1.a.2. Res. CONES N°724/18. Proyecto Educativo Educ. Artística.
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la carrera, definidos en el Proyecto Académico, están alineados con el perfil de egreso, lo que garantiza la coherencia entre la propuesta formativa y las competencias que deben desarrollar los futuros profesionales.	Anexo 2.1.1.a.1. Proyecto Educativo. Anexo 2.1.1.a.2. Res. CONES N°724/18. Proyecto Educativo Educ. Artística. Anexo 2.1.2. a1 Cuadros comparativos pertinencia de objetivos de la carrera
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la carrera están difundidos a través de diversos medios institucionales dirigidos a la comunidad académica, lo que garantiza su disponibilidad y accesibilidad.	Anexo 2.1.1.a.1. Proyecto Educativo. Anexo 2.1.1.a.2. Res. CONES N°724/18. Proyecto Educativo Educ. Artística. Anexo 2.1.2. a1 Cuadros comparativos pertinencia de objetivos de la carrera. Anexo 2.1.2.d1 Plataforma INAES_Artística Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El criterio pertinencia de los objetivos de la carrera es de cumplimiento pleno. Los objetivos de la carrera son pertinentes al estar claramente definidos, alineados con la misión y visión del INAES, enfocados en alcanzar el perfil de egreso deseado y accesibles para todos los interesados. Esto garantiza que la formación sea coherente, relevante y transparente, facilitando el logro de competencias que respondan a las necesidades del entorno y a las expectativas de los estudiantes, cumpliendo plenamente con lo definido para el mismo.			
Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	Cumple Totalmente	El INAES dispone de un Mecanismo de admisión, claramente definido y formalizado por Resolución N.°240/2019; Por la cual se aprueban el Mecanismo de Admisión y los ajustes de los planes de estudio que conforman las carrera de grado de la institución, que establece el procedimiento de implementación y ejecución del mecanismo.	Anexo 2.1.1.a.4. Resolución INAES: N° 240 Mecanismo de Admisión.
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de admisión están difundidos en la página web institucional, también se encuentran disponibles en formatos accesibles. Así mismo ratificado por los resultados de la encuesta de los estudiantes y docentes quienes respondieron que los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles	Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.1.2.d1 Plataforma INAES_Artística

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de admisión de la carrera, prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos para la carrera.	Anexo 2.1.1.a.4. Resolución INAES: N° 240 Mecanismo de Admisión. Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.1.3.d1 Plataforma INAES_Artística Anexo 2.1.3.d2 Informe eficiencia interna_Artística_2018_2021. Anexo 2.1.3.d3 Informe eficiencia interna_Artística_2019_2022
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de admisión claramente definidos y se implementan en el primer semestre de la carrera; los conocimientos básicos y específicos que adquieren los postulantes en este proceso de formación facilita la nivelación y evaluación de los mismos, para su inserción de manera exitosa en la carrera.	Anexo 2.1.1.a.4. Resolución INAES: N° 240 Mecanismo de Admisión. Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.1.3.d1 Plataforma INAES_Artística Anexo 2.1.3.d2 Informe eficiencia interna_Artística_2018_2021. Anexo 2.1.3.d3 Informe eficiencia interna_Artística_2019_2022
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente	De acuerdo al informe presentado por la carrera, la misma posee la capacidad operativa para acoger a los postulantes.	Anexo 2.1.3.e1 BIENES Y USOS DEL INEAS_2020. Anexo 2.1.3.e3 Lista de postulantes por año EA Anexo 2.1.3.e4 CUADRO_DE_PERSONAL_PRIMER_SEMESTRE_ABRIL_2018
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	El criterio de pertinencia de los mecanismos de admisión presenta un nivel de cumplimiento pleno. La carrera cuenta con un mecanismo de admisión formalizado mediante la Resolución N.º 240/2019, que establece los procedimientos para su implementación. Este mecanismo permite un análisis integral del desempeño de los postulantes, facilitando una orientación académica y profesional más efectiva.			
Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Totalmente	El Plan de Estudio es coherente ya que permite el logro del Perfil de Egreso a través de las competencias generales y específicas establecidas en el Proyecto Educativo.	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.2.1 a Análisis documental
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	Cumple Totalmente	El Plan de Estudio vigente incluye asignaturas de Formación Básica, Profesional, Práctica Profesional, Complementaria y Optativas; así como trabajo de grado y Actividades de Investigación y Extensión.	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA. Anexo 2.2.1.b2 Comparativo ANEAS_ INAES EDUC. ARTÍSTICA.xlsx - Areas de Conoc. E. Artística Anexo 2.1.1.d.2. Criterios de Calidad_Lic. Artes y Educ. Artística
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	Cumple Totalmente	Conforme al análisis documental el Plan de Estudio se demuestra viable en el desarrollo de las actividades académicas, recursos humanos y presupuestarios, infraestructura necesaria para su implementación.	Anexo 2.2.1.d1 Marco Curricular Res. INAES 71/19 Anexo 2.2.1.d2 Análisis documental Plan de Estudios

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	Cumple Totalmente	En el Plan de Estudio se verifica que la distribución de las asignaturas por ciclos de formación permite la secuencia coherente de las asignaturas por complejidad creciente.	Anexo 2.2.1.d1 Marco Curricular Res. INAES 71/19 Anexo 2.2.1.d2 Análisis documental Plan de Estudios
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	Cumple Totalmente	La carga horaria propuesta en el Plan de Estudio para cada asignatura contempla una distribución equilibrada a lo largo de la carrera, en el mismo se puede observar la cantidad de horas semestrales correspondiente a cada asignatura y el total de cada año.	Anexo 2.2.1.d1 Marco Curricular Res. INAES 71/19 Anexo 2.2.1.d2 Análisis documental Plan de Estudios.
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	Cumple Totalmente	Se evidencia en los Programas de Estudios que las diferentes asignaturas distribuyen en forma pertinente la carga horaria para la teoría y la práctica, según la naturaleza de cada una.	Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACION ARTISTICA Anexo 2.1.1.a.4. ResoluciNAES240_2019_Mecanismo de Admisión Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.2.1.f1 RES.CONES-116-17. Criterios y requisitos para actualización de PCCG
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	Cumple Totalmente	Los elementos requeridos del Programa Estudio se ajustan a las normativas, se evidencia procesos formativos orientados al desarrollo de capacidades y competencias.	Anexo 2.2.1.f1 RES.CONES-116-17Criterios y requisitos para actualización de PCCG Anexo 2.2.1.d1 Marco Curricular Res. INAES 71/19 Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACION ARTISTICA Anexo 2.2.1.b1 Informe Ajuste Planes de Estudio 2019_Artística.
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente	Los Programas de Estudios se encuentran en formato digital en la Plataforma virtual Moodle y de fácil acceso, respaldado por los resultados de las encuestas a los docentes y estudiantes.	Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACION ARTISTICA
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia en la planificación del Plan de Estudio es de cumplimiento Pleno.El Plan de Estudio es coherente con el Perfil de Egreso de la Carrera, es viable para su ejecución, contempla una secuencia coherente de asignaturas con una carga horaria equilibrada, con distribución pertinente de horas para las clases teóricas y prácticas, también se evidencia que los programas se encuentran accesibles en formatos impresos y digitales, se contemplan los elementos requeridos según las normativas y se ajusta parcialmente al modelo pedagógico adoptado por la carrera.			

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>En el seguimiento académico y en registro de actividades académicas se evidencia la implementación efectiva del Plan de Estudio.</i>	Anexo 2.2.2.a2 INFORME de seguimiento al PA 2019 Dpto. Lic. Educación Artística.docx Anexo 2.2.2.a1 INFORME de Docentes_ clases 2020 Anexo 2.2.2.a3 Informe del Dpto. Lic. Artística_aislamiento 2020 Anexo 2.2.2.a4 Informes de seguimiento al PA_2020-2021-2022 Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Conforme al registro de actividades docentes se constata el desarrollo sistemático de las actividades previstas para la formación práctica de los estudiantes.</i>	Anexo 2.2.2.b1 ResINAES Nro 263-19 Reglamento de Práctica Anexo 2.2.2.b2 Informe de Gestión Departamento de Práctica Profesional Educ Artística_2023 Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Los mecanismos de seguimiento de las actividades prácticas de los estudiantes se evidencia a través de los informes sobre prácticas, planificaciones de los estudiantes y actas de calificaciones.</i>	Anexo 2.2.2.b2 Informe de Gestión Departamento de Práctica Profesional Educ Artística_2023
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La distribución de los estudiantes por grupos en las clases teóricas y prácticas permite el desarrollo adecuado de las actividades académicas.</i>	Anexo 2.2.2.b2 Informe de Gestión Departamento de Práctica Profesional Educ Artística_2024 Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.2.2.d1 Informe UTE - LIC. EN EDUC. ARTÍSTICA Anexo 2.2.2.d2 UTE salas de clases Anexo 2.2.2.d3 Inventario de salas de clases de Educ Artística
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La coordinación de trabajo en equipo con docentes para la integración de materias y áreas entre sí, se hace a través de la ejecución de los Proyectos interdisciplinarios y proyectos de extensión.</i>	Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.2.2.e1 PROYECTO CICLO DE DANZA 2020 Anexo 2.2.2.e2 Proyecto interdisciplinario - Metodología de la Investigación Anexo 2.2.2.e3 PROYECTO DIGITALARTE Anexo 2.2.2.e4 PROYECTO CONFERENCIA VIRTUAL ARTÍSTICA Anexo 2.2.2.e5 Proyecto Aprendiendo más sobre la planificación didáctica

	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	Cumple Totalmente	La institución a través de la implementación del Mecanismo de Actualización del Proyecto Educativo establece la actualización de los Programas de Estudio y son aprobadas por instancias legales. (2019- 2020)	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.2. Res. CONES N°724_18. Proyecto Educativo Educ. Artística. Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.4. Resolución INAES240_2019_MecAdmisión Anexo 2.2.1.b1 Informe Ajuste Planes de Estudio 2019_Artística.docx Anexo 2.2.1.f1 RES.CONES-116-17Criterios y requisitos para actualización de PCCG Anexo 2.2.2.f1 Res INAES N° 86-19. Mecanismo de Actualización del Proyectos Educativo de las carreras de grado del INAES Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.2.2.a1 Informes de Docentes_clases 2020 Anexo 2.2.2.a2 Informe de seguimiento al PA 2019 Dpto. Lic. Educación Artística Anexo 2.2.2.a4 Informes de seguimiento al PA_2020-2021-2022 Anexo 2.2.2.g 1 Informe Tutoría Pedagógica_2019 al 2022 Anexo 2.2.2.g 2 Informe de Proyecto de mentoría entre pares evidencias 2018 AL 2022
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	Cumple Totalmente	Se detectó en las documentaciones, propuestas pedagógicas implementadas como resultado de evaluaciones a los estudiantes	
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio es de cumplimiento satisfactorio. El Plan de Estudio se implementa conforme a lo planificado, la formación y el seguimiento de las actividades prácticas se implementa en forma sistemática, el número de estudiantes es adecuado tanto para la teoría como para la práctica. Se evidencia la necesidad de contar con evidencias de integración de las asignaturas a través de diversas propuestas pedagógicas. Se implementa la actualización de los programas de admisión y de grado. Las evaluaciones a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.			
Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	Cumple Totalmente	Los contenidos programáticos se elaboran teniendo en cuenta el Plan de Estudio, la profundización de los mismos se desarrolla en forma congruente,e integrada, evaluados,analizados a través, del Mecanismo de seguimiento al Proyecto Académico..	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.1.1.a.3. Ajuste del Plan y Programas de estudios 2020 LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.2.1.b1 Informe Ajuste Planes de Estudio 2019_Artística.docx Anexo 2.2.2.a1 Informes de Docentes_clases 2020 Anexo 2.2.2.a2 Informe de seguimiento al PA 2019 Dpto. Lic. Educación Artística Anexo 2.2.2.a4 Informes de seguimiento al PA_2020-2021-2022
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Totalmente	Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados en la carrera, según registro de actividades académicas., las revisiones de las plataforma virtual permiten evidenciar que las estrategias didácticas utilizadas en el proceso enseñanza aprendizaje son pertinentes para el logro de los objetivos propuestos para las diferentes asignaturas.	Anexo 2.2.2.a2 Informe de seguimiento al PA 2019 . 2022 Lic. Educación Artística

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	Cumple Totalmente	En los registros de las guías didácticas, de los informes de seguimiento académico y revisiones de aulas virtuales se evidencia que las estrategias metodológicas y técnicas didácticas propuestas por los docentes son coherentes con cada una de las asignaturas.	Anexo 2.2.2.a4 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2019.2022 Plataforma Moodle
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	Cumple Totalmente	Las planificaciones analizadas denotan enfoques inclusivos. Según encuesta de docentes y estudiantes se constata que los docentes utilizan estrategias didácticas inclusivas que favorece el aprendizaje de los estudiantes.	Anexo 2.3.1.d1 Protocolo para la atención de personas con discapacidad del INAES Anexo 2.3.1.d2 Res INAES N° 16_Apr_Mecanismo_Ajustes_Razonable Anexo 2.3.1.d3 Plan de Accesibilidad Anexo 2.3.1.d4 Informe Mecanismo de Ajustes Razonables-con evidencias
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	Cumple Totalmente	La carrera implementa un Mecanismo de eficiencia interna y externa aplicado en forma sistemática , se constata su aplicación en el resultado de los Informes.	Anexo 2.3.1.e1 Res. INAES Nro. 193 Mecanismo de Eficiencia Interna y Externa Anexo 2.3.1.e2 Informe _ eficiencia interna.
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Totalmente	Se implementan mecanismos y propuestas de acciones a través de informes de mesa técnica	"Anexo 2.3.1.e2 Informe _ eficiencia interna Ciencias Nat Salud Anexo 2.2.2. g1 Informe Tutoría Pedagógica 2019 a 2022 Anexo 2.2.2. g2 Informe de mentoría entre pares estudiantes"
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con diversos mecanismos que propicien la inserción de estudiantes en actividades docentes como ayudantía de cátedras, en actividades de extensión e investigación, se puede corroborar su aplicación en el memorándum sobre inserción de egresados,constancia de asistencia.	Anexo 2.3.1.d1 Protocolo para la atención de personas con discapacidad del INAES Anexo 2.3.1.d2 Res INAES N° 16_Apr_Mecanismo_Ajustes_Razonable Anexo 2.3.1.d3 Plan de Accesibilidad Anexo 2.3.1.d4 Informe Mecanismo de Ajustes Razonables-con evidencias
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente	Los resultados de encuestas hechas a los estudiantes dan como resultado una alta satisfacción con respecto a las estrategias utilizadas por los docentes.	Anexo 2.1.1.a 6 Encuesta estudiantes INAES 2023 Entrevista a estudiantes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia y eficacia de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje es de cumplimiento Pleno. Se evidencia que la profundización de los contenidos programáticos desarrollados corresponde al Plan de Estudio, que los procesos de enseñanza aprendizaje apuntan al logro de los objetivos, que las estrategias metodológicas y las técnicas didácticas son coherentes a las asignaturas y que existe satisfacción por parte de los estudiantes y se evidencia el enfoque pedagógico inclusivo. La carrera aplica mecanismos de análisis de eficiencia interna y sus resultados son utilizados para el mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje. También cuenta con un mecanismo de inserción de estudiantes en actividades docentes.			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	Cumple Totalmente	Se evidencia que las técnicas evaluativas aplicadas por los docentes permiten el logro de los objetivos propuestos por las asignaturas. La verificación es realizada a través de los registros de desarrollo de clases y en la revisión documental.	"Anexo 2.1.3. c Res261_19_Reglamento Académico Grado Anexo 2.2.2.a1 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2019 Anexo 2.2.2.a2 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2020 Anexo 2.2.2.a3 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2021 Anexo 2.2.2.a4 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2022 Anexo 2.2.2.a6 Informe seguimiento pyto. Académico procedimiento Anexo 2.3.2.a1 Cronogramas institucionales Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes INAES 2023"
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	Cumple Totalmente	Las metodologías didácticas aplicadas en las diferentes asignaturas se orientan al logro de capacidades y competencias y las evaluaciones responden a las exigencias de este modelo educativo.	Anexo 2.2.2.a1 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2019 Anexo 2.2.2.a2 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2020 Anexo 2.2.2.a3 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2021 Anexo 2.2.2.a4 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2022 Anexo 2.2.2.a6 Informe seguimiento pyto. Académico procedimiento Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes INAES 2023
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	Cumple Totalmente	Las encuestas evidencian la satisfacción de los estudiante y docentes con respecto a las evaluaciones aplicadas en las diferentes asignaturas, ya que son utilizadas variadas estrategias evaluativas.	Anexo 2.2.2.a1 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2019 Anexo 2.2.2.a2 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2020 Anexo 2.2.2.a3 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2021 Anexo 2.2.2.a4 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2022 Anexo 2.2.2.a6 Informe seguimiento pyto. Académico procedimiento Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes INAES 2023
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	Cumple Totalmente	Las planificaciones semestrales de los docentes contemplan la programación de las evaluaciones y se constata en los registros de actividades académicas.	Anexo 2.2.2.a1 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2019 Anexo 2.2.2.a2 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2020 Anexo 2.2.2.a3 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2021 Anexo 2.2.2.a4 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2022 Anexo 2.2.2.a6 Informe seguimiento pyto. Académico procedimiento Anexo 2.3.2.a1 Cronogramas institucionales Anexo 2.1.1.a 5 Encuesta docentes INAES 2023 Anexo 2.1.1.a 6 Encuesta estudiantes INAES 2023

	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Totalmente	El registro de cátedra evidencia que los estudiantes reciben retroalimentación que es corroborada con la satisfacción demostrada por los estudiantes con respecto a este indicador.	Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes INAES 2023 Anexo 2.2.2. g1 Informe Tutoría Pedagógica_2019 al 2022 Anexo 2.2.2. g2 Informe de mentoría entre pares estudiantes Anexo 2.2.2.a1 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2019 Anexo 2.2.2.a2 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2020 Anexo 2.2.2.a3 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2021 Anexo 2.2.2.a4 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2022 Anexo 2.2.2.a.6 Informe seguimiento pyto. Académico procedimiento
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un profesional especializado en Evaluación, responsable de la verificación sistemática de las técnicas evaluativas implementadas.	Anexo 2.1.3. c Res261_19_Reglamento Académico Grado Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes INAES 2023 Anexo 2.2.2.a1 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2019 Anexo 2.2.2.a2 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2020 Anexo 2.2.2.a3 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2021 Anexo 2.2.2.a4 INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO - Año 2022 Anexo 2.2.2.a.6 Informe seguimiento pyto. Académico procedimiento
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas en la carrera presentan un nivel de cumplimiento pleno. Las evaluaciones están orientadas al logro de los objetivos establecidos en cada asignatura y mantienen coherencia con la metodología y técnicas implementadas en el aula, conforme a lo programado. Este enfoque permite evidenciar la relevancia de los aprendizajes esperados. Asimismo, los estudiantes reciben retroalimentación posterior a las evaluaciones, y las técnicas empleadas son revisadas de manera sistemática por el profesional responsable del área de evaluación de la carrera.			
Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	Los propósitos referentes a investigación están expresados de manera clara en el Proyecto Académico de la Carrera de Licenciatura en Educación de las Ciencias de la Naturaleza y Salud y el diseño de la carrera contempla un espacio curricular para la elaboración y defensa de tesis, que inicia el proceso de elaboración en el séptimo semestre, mediante el desarrollo de Metodología de la Investigación II y Tutoría de Tesis I, a fin de asegurar la presentación del proyecto de investigación al final del semestre, y están en coherencia con lo expresado en el Manual de Investigación institucional.	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.4.1.a1 Manual de investigación 2.ª edición Anexo 2.4.1.a2 Manual de investigación 3.ª edición.
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	En el Manual de investigaciones aprobado por Resolución INAES N° 158/2021 se aprueban y detallan las siete líneas de investigación definidas para las diferentes ofertas académicas de la institución; asimismo en este manual se determinan claramente las reglamentaciones referente a las mismas.	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.4.1.a1 Manual de investigación 2.ª edición Anexo 2.4.1.a2 Manual de investigación 3.ª edición.

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Totalmente	En la Licenciatura en Educación de la Ciencias de la Naturaleza y Salud, los proyectos de investigación desarrollados en la carrera y resultados de los trabajos finales de grado, responden a las líneas de investigación definidas, acordes con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas, considerando la naturaleza propia del área. En el informe de la Dirección de investigación se ha constatado que las investigaciones desarrolladas son coherentes con las líneas de investigación definidas, vinculandose la mayoría de los proyectos con la línea de Currículum y Evaluación.	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.c2 Cuadro de Trabajos de Grados Finales defendidos de 2018 a 2023
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	Cumple Totalmente	Los proyectos de investigación de la carrera responden a las necesidades del medio externo siendo las propuestas en base a las líneas de investigación del INAES que se encuentran debidamente justificadas de acuerdo a las demandas mundiales, regionales y nacionales. Los trabajos finales de grado vinculan las líneas de investigación con necesidad educativa detectada en el entorno.	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.c2 Cuadro de Trabajos de Grados Finales defendidos de 2018 a 2023
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	Si bien el Plan de Desarrollo de la carrera contempla recursos presupuestarios para la ejecución de proyectos de investigación, estos resultan aún limitados para una implementación más amplia y sostenida, según lo expresado por docentes y estudiantes durante las entrevistas. Por otra parte, la institución cuenta con una Dirección de Investigación, integrada por recursos humanos capacitados en el ámbito de la investigación educativa. Asimismo, se reconoce la figura del docente investigador, a quien se le asignan horas cátedraS específicas para el desarrollo de actividades investigativas y en algunos casos reasignados como docentes de tiempo completo.	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.e2 Res No 51_21 Docentes Investigadores Anexo 2.4.1.e3 Res INAES N° 145 Docentes investigadores Anexo 2.4.1.e5 Presupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística.pdf
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente	Las investigación se enmarca en los trabajos finales de grado, por lo que los docentes orientan a los estudiantes en diversas etapas del mismo. Estas colaboraciones son beneficiosas tanto para el desarrollo de la investigación como para el crecimiento académico de los participantes.	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.e2 Res No 51_21 Docentes Investigadores Anexo 2.4.1.e3 Res INAES N° 145 Docentes investigadores Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.4.1.f1 Informes de proyectos de investigación desarrollados fuera del país Anexo 2.4.1.f2 Informe de Semillero de investigación LEA.pdfPresupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística.pdf
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El criterio pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación cumple satisfactorio. Los propósitos de la investigación están claramente definidos en el Proyecto Académico y son coherentes con el Manual de Investigación Institucional, que detalla siete líneas de investigación y sus normativas. Los proyectos y trabajos finales de grado se alinean con dichas líneas, respondiendo a necesidades socioculturales y exigencias éticas. Además, evidencian una vinculación con el entorno y cuentan con acompañamiento docente, lo que favorece el desarrollo académico e investigativo de los estudiantes. No obstante, no se evidencia de manera sistemática la asignación sostenida de recursos específicos para su desarrollo,			

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se evidencia en el Proyecto Académico de la carrera de Licenciatura en Educación de las Ciencias de la Naturaleza y la Salud la inclusión explícita de los propósitos de extensión, los cuales se encuentran integrados en las competencias y objetivos formativos de la carrera.</i>	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.4.1.a1 Manual de investigación 2.ª edición Anexo 2.4.1.a2 Manual de investigación 3.ª edición.
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Los proyectos de extensión presentados por la carrera de Licenciatura en Educación de las Ciencias de la Naturaleza y la Salud evidencian la participación de los estudiantes como parte de su proceso formativo. Asimismo, se constata una vinculación pertinente entre dichas actividades y las competencias específicas de la disciplina.</i>	Anexo 2.1.1. a.1. PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 2.4.1.a1 Manual de investigación 2.ª edición Anexo 2.4.1.a2 Manual de investigación 3.ª edición.
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se pudo constatar que los proyectos de extensión desarrollados por la carrera se sustentan en necesidades concretas del entorno. Esta vinculación con la realidad contextual se encuentra debidamente documentada en las justificaciones presentadas en los informes analizados, lo que evidencia una orientación pertinente y coherente de las acciones con las demandas sociales y comunitarias.</i>	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.c2 Cuadro de Trabajos de Grados Finales defendidos de 2018 a 2023
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>En la carrera, se constata que los proyectos de extensión desarrollados cuentan con recursos limitados asignados para su ejecución, conforme al informe proporcionado por la Dirección de Vinculación y Extensión.</i>	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.c2 Cuadro de Trabajos de Grados Finales defendidos de 2018 a 2023
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Los proyectos de extensión contemplan la participación activa de estudiantes y docentes de asignaturas específicas vinculadas a la carrera. Asimismo, los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes evidencian que estos reconocen la colaboración directa de los docentes en la elaboración y ejecución de dichas actividades, lo que refleja una articulación efectiva entre docencia y extensión en el proceso formativo.</i>	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.e2 Res No 51_21 Docentes Investigadores Anexo 2.4.1.e3 Res INAES N° 145 Docentes investigadores Anexo 2.4.1.e5 Presupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística.pdf
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Si bien los informes sobre los proyectos de extensión presentados por la carrera evidencian la participación activa de los estudiantes como parte de su proceso formativo, no se constata que las actividades realizadas en dicho marco generen una retroalimentación efectiva al proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que limita su impacto pedagógico en la formación académica.</i>	Anexo 2.4.1.c1 Informe de investigación de la carrera de la Lic. en Educación Artística Anexo 2.4.1.e2 Res No 51_21 Docentes Investigadores Anexo 2.4.1.e3 Res INAES N° 145 Docentes investigadores Anexo 2.1.1.a5 Encuesta docentes EA INAES 2023 Anexo 2.1.1.a6 Encuesta estudiantes EA INAES 2023 Anexo 2.4.1.f1 Informes de proyectos de investigación desarrollados fuera del país Anexo 2.4.1.f2 Informe de Semillero de investigación LEA.pdfPresupuesto del Plan de Desarrollo Carrera Educ Artística.pdf
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera presentan un cronograma de actividades detallado, en el que se identifican claramente los responsables y la metodología empleada para su ejecución, lo que denota una planificación estructurada y orientada a resultados.</i>	

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	La pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión es de cumplimiento satisfactorio. El Proyecto Académico de la carrera integra de forma explícita los propósitos de la extensión en sus competencias y objetivos formativos. Los proyectos desarrollados evidencian la participación activa de los estudiantes y una adecuada vinculación con las competencias disciplinares, respondiendo además a necesidades del entorno, según lo respaldado en los informes analizados. Cuentan con planificación detallada y recursos limitados asignados. Sin embargo, se identifica como debilidad la escasa evidencia de retroalimentación de estas actividades al proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que limita su impacto pedagógico.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. Perfil de egreso de la carrera definido en forma clara y precisa.	1. Asignación presupuestaria limitada para el desarrollo de proyectos de investigación en la carrera.
2. Perfil de egreso coherente con la misión de la carrera.	2. Los proyectos de extensión cuentan con recursos limitados para su realización.
3. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	3. Escasa evidencia de actividades de extensión desarrolladas por la carrera generen una retroalimentación efectiva al proceso de enseñanza-aprendizaje
4. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	
5.La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	
6. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	
7. Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión y visión difundido por el INAES.	
8. Los objetivos de la carrera de acuerdo a las evidencias presentadas están orientadas al logro del perfil de egreso definido.	
9. Los objetivos de la carrera están disponibles en formato accesible a los interesados.	
10. La carrera dispone un mecanismo de admisión definido e implementado.	
11. Los procedimientos de admisión están difundidos y son accesible los interesados.	
12. Se evalúan conocimientos previos de los estudiantes definidos en el mecanismo de admisión.	
13. Los procedimientos de admisión definidos para la carrera permiten que los postulantes puedan insertarse exitosamente en la carrera.	
14. La carrera dispone de capacidad operativa en cuanto a recursos para su implementación efectiva.	
15. Coherencia entre las materias que componen el Plan de Estudio y el Perfil de Egreso propuesto	
16. El Plan de Estudio vigente contempla la estructura básica definidas en los criterios específicos para la carrera y se demuestra su viabilidad	
17. La distribución coherente de las asignaturas con complejidad creciente	

18.Carga horaria equilibrada de asignaturas teóricas y prácticas	
19.La disponibilidad y accesibilidad de los Programas de Estudio	
20. La implementación plena del Plan de Estudio	
21. El desarrollo sistemático de actividades para la formación práctica y la implementación de mecanismos de seguimiento de actividades prácticas	
22. Seguimiento planificado a las acciones prácticas	
23. Adecuada cantidad de estudiantes en clases teóricas y prácticas	
24. Actualización del Proyecto académico acordes a las necesidades	
25. Mejoramiento de la planificación luego de evaluaciones a los estudiantes	
26.Pertinencia y coherencia de las estrategias didácticas utilizadas	
27.Presencia de Estrategias didácticas inclusivas durante el PEA	
28.Aplicación de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera	
29.Seguimiento y orientación académica a partir de los resultados obtenidos	
30.Inserción de estudiantes en actividades docentes	
31.Las técnicas evaluativas aplicadas permiten el logro de los objetivos y son congruentes con las metodologías didácticas empleadas	
32.Los instrumentos de evaluación evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados	
33.Las evaluaciones se realizan de acuerdo a lo programado y la carrera dispone de diversos mecanismos para la retroalimentación de los estudiantes	
34.Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	
35.Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	
36. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	
37. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	
38.Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	
39.Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	
42.Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	

Recomendaciones de Mejora
R1. Diseñar e implementar proyectos o actividades pedagógicas que fomenten la integración entre materias, con el objetivo de promover un enfoque interdisciplinario que enriquezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.
R2. Gestionar la ampliación y la adecuada distribución de los recursos presupuestarios destinados al desarrollo de proyectos de investigación, con el objetivo de fortalecer la producción científica y consolidar una cultura investigativa en la carrera.
R3. Establecer estrategias que promuevan una articulación efectiva entre las actividades de extensión y el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el propósito de generar una retroalimentación significativa que contribuya a la integración formal de ambos procesos.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo claramente definidos, establecidos en el Estatuto vigente por el cual se rige la institución. Estos procedimientos se basan en el Concurso Público de Oposición para cargos directivos y están respaldados por normativa interna y externa.	"Anexo 3.1.1.a1 Resolución ISE N° 107/2016 - Organigrama Institucional Anexo 3.1.1.a2 Estatuto actualizado INAES_Protocolizado Anexo 3.1.1.a3 Resolución INAES Nro 456 por la cual se aprueba el Estatuto de INAES Anexo 3.1.1.a4 ResINAESNro2_Act Estructura Orgánica 2023 Anexo 3.1.1.a5 Resolución ISE N° 122/18 Por el cual se adopta el reglamento de Evaluación de desempeño de la SFP"
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Totalmente	Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo se encuentran debidamente difundidos conforme al Plan de Comunicación Institucional aprobado por la Resolución INAES N° 255 (2019-2022), lo que garantiza su conocimiento por parte de toda la comunidad académica.	"Anexo 3.1.1.b1 Resolución INAES N° 255. Plan de Comunicación Institucional _2019-2022_ del INAES Anexo 3.1.1.b2 Publicación a concurso 2019 Anexo3.1.1.b3 Afiches de publicaciones referente a concursos"
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	La selección, evaluación y promoción del personal directivo se ejecuta conforme al Estatuto vigente del INAES y la Resolución INAES N° 456, garantizando transparencia mediante la difusión pública de convocatorias, perfiles, criterios de evaluación, integración de comisiones y resultados finales. La información se comunica a través de medios oficiales definidos en el Plan de Comunicación Institucional. Las evidencias —Informe del Sistema de Nombramiento de Directivos, Estatuto actualizado y resoluciones— respaldan dicho proceso.	"Anexo 3.1.1. c1 Informe del sistema de nombramiento de Directivos Anexo 3.1.1.a2 Estatuto actualizado INAES_Protocolizado Anexo 3.1.1.a3 Resolución INAES Nro 456 por la cual se aprueba el Estatuto de INAES"
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente	La implementación de los procedimientos de selección, evaluación y promoción, establecidos en el Estatuto vigente del INAES y la Resolución INAES N° 456, garantiza que los directivos cumplan con el perfil requerido para el cargo. Esta adecuación se evidencia en el Cuadro de Caracterización de Directivos 2018-2023 y se valida a través de los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a estudiantes y docentes en 2023.	"Anexo 3.1.1. d 1 Cuadro de caracterización de Directivos 018-023 Anexo 3.1.1.d2 Informe de Encuesta a Estudiantes EA INAES 2023 Anexo 3.1.1.d3 Informe de Encuesta a Docentes EA_INAES 2023 Anexo 3.1.1.a2 Estatuto actualizado INAES_Protocolizado Anexo 3.1.1.a3 Resolución INAES Nro 456 por la cual se aprueba el Estatuto de INAES"

	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	Cumple Parcialmente	Si bien la institución declara que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo se emplean para la mejora de la gestión, y se mencionan acciones derivadas del Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad y de los procesos de evaluación institucional, la evidencia presentada (Informe de selección y promoción del desempeño directivo, uso para la mejora de la gestión) no incluye los resultados específicos de cada proceso ni detalla el modo en que fueron utilizados como insumo para los planes de mejora.	Anexo 3.1.1. e1. Informe de selección y promoción del desempeño directivo, uso para la mejora de la gestión
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con procedimientos formalizados, difundidos y aplicados para la selección, evaluación y promoción del personal directivo, alineados con el estatuto vigente. Se reconoce el uso de los resultados de estos procesos para la mejora continua de la gestión institucional, y existe una correspondencia efectiva entre los directivos seleccionados y el perfil requerido; sin embargo, no se evidencia el uso sistemático de dichos resultados para la planificación y mejora de la gestión.			
Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera; esto se sustenta en los registros oficiales de permanencia gestionados por la Dirección de Gestión del Talento Humano, así como en los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a estudiantes y docentes durante el año 2023.	"Anexo 3.1.1. d 1 Cuadro de caracterización de Directivos 018-023 Anexo 3.1.1.d3 Informe de Encuesta a Docentes EA_INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Informe de Encuesta a Estudiantes EA INAES 2023"
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera. Esta efectividad se sustenta en el uso de diversos canales, tales como redes sociales, página web y la coordinación directa con delegados de cursos. Además, está respaldada por manuales institucionales que guían dichas prácticas, como el Manual Estratégico de Comunicación Institucional (Resolución INAES N° 201/2019) y el Plan de Comunicación Institucional 2019-2022 (Resolución INAES N° 255). La percepción es positiva según las encuestas aplicadas a estudiantes y docentes en 2023.	"Anexo 3.1.2.b1 Resolución INAES N° 201/2019 Manual Estratégico de Comunicación Institucional Anexo 3.1.1.b1 Resolución INAES N° 255. Plan de Comunicación Institucional _2019-2022_del INAES Anexo 3.1.1.d3 Informe de Encuesta a Docentes EA_INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Informe de Encuesta a Estudiantes EA INAES 2023"
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	Cumple Totalmente	El INAES cuenta con un código de ética aprobado mediante las Resoluciones N° 73/19 y 151/22, complementado por la conformación del Comité de Integridad Institucional (Resolución N° 97), que es aplicable a toda la comunidad educativa. Los resultados de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes en 2023 reflejan un compromiso ético sostenido por parte de los directivos, sin registro de incumplimientos o conductas que se aparten de los principios establecidos en dicho código.	"Anexo 3.1.2.c1 Resolución INAES N° 73/19 - Por la cual se aprueba de forma experimental por un año el código de ética Anexo 3.1.2.c2 Resolución INAES N° 97 - Conformación del Comité de integridad institucional, dependiente de la coordinación del MECIP Anexo 3.1.2.c3 Resolución INAES N° 151/22 - Por la cual se aprueba de forma experimental por un año el código de ética del INAES . Anexo 3.1.1.d3 Informe de Encuesta a Docentes _INAES 2023 Anexo 3.1.1d2 Informe Encuesta Estudiantes INAES 2023"

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente	Los planes de desarrollo de la carrera y los mecanismos implementados, como la incorporación de figuras de tutoría pedagógica y mentoría entre pares, demuestran que las decisiones tomadas por los directivos para alcanzar los objetivos de la carrera están fundamentadas en criterios académicos. Esto se sustenta en los resultados de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes en 2023, así como en documentos institucionales clave, tales como el Plan de Desarrollo de la Carrera y el Mecanismo de Eficiencia Interna (MACI)	"Anexo 3.1.1.d3 Informe de Encuesta a Docentes EA_INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Informe de Encuesta a Estudiantes EA_INAES 2023 Anexo 3.1.2.d1 Plan de Desarrollo de la Carrera Anexo 3.1.2.d2 Resol_ INAES N° 149_2023. PDC Educación Artística Anexo 3.1.2.d3 Mecanismo de eficiencia interna MACI Anexo 3.1.2.d4 Informe de Mentoría entre pares estudiantes Anexo 3.1.2.d5 Informe de Tutoría Pedagógica"
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	El compromiso del personal directivo con el logro de los objetivos de la carrera se refleja claramente en la planificación estratégica institucional. Este compromiso se evidencia en el Plan Estratégico Institucional aprobado (Resolución INAES N° 182/2022) y se corrobora mediante los testimonios y resultados de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes en 2023, quienes manifiestan satisfacción por la atención recibida a sus requerimientos.	"Anexo 3.1.2.d1 Plan de Desarrollo de la Carrera Anexo 3.1.2.d2 Resol_ INAES N° 149_2023. PDC Educación Artística Anexo 3.1.1.d3 Informe de Encuesta a Docentes_INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Informe de Encuesta a Estudiantes_INAES 2023 Anexo 3.1.2.e1 Plan Estratégico Institucional_ ResINAESN182_2022"
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente	La comunidad académica ha manifestado su satisfacción respecto a la gestión de los directivos, según se evidencia en los resultados de las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes en 2023.	"Anexo 3.1.1.d3 Informe de Encuesta a Docentes EA_INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Informe de Encuesta a Estudiantes EA_INAES 2023 "
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera garantiza la inclusión de personas con discapacidad a través de normativas institucionales específicas, la provisión y mantenimiento de infraestructura inclusiva, y la contratación de personal con discapacidad dentro del plantel. Estas acciones están respaldadas por documentos normativos y protocolos actualizados.	"Anexo 3.1.2.g1 Mecanismo de Ajustes razonables actualizado 2022 Anexo 3.1.2.g2 Protocolo para la atención de personas con discapacidad del INAES Anexo 3.1.2.g3 Marco_curricular. Anexo 3.1.2.g4. Resolución INAES N° 240_2019 Por la cual se aprueban mecanismos de admisión, los ajustes de actualizaciones Anexo 3.1.2.g5 Análisis documental Normativas con enfoque inclusivo "
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	En cuanto a la Gestión Directiva, los indicadores reflejan la satisfacción de la comunidad educativa con la dedicación horaria de los directivos, la estrategia de comunicación implementada, la conducta ética, las decisiones basadas en criterios académicos, el compromiso con los objetivos institucionales, la valoración positiva de la gestión directiva y la garantía de inclusión de personas con discapacidad.			

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con procedimientos formalmente establecidos para la selección y evaluación del personal docente, los cuales están definidos a nivel institucional mediante normativas aprobadas por la autoridad competente. Estos procedimientos contemplan tanto la contratación con rubro permanente como las contrataciones por Fuente 30, incluyendo lineamientos específicos para funcionarios técnico-docentes, administrativos y de servicios. Asimismo, se cuenta con resoluciones que regulan la evaluación del desempeño docente en los niveles de grado y posgrado, así como adaptaciones para la modalidad virtual implementadas durante la pandemia. Las normativas están debidamente documentadas en las resoluciones institucionales: Res. 17/2019, Res. ISE N° 94/17, Res. ISE N° 55/18, Res. INAES N° 166/2022, Res. INAES N° 84 y Res. N° 11.	"Anexo3.2.1. a1_Res 17 del 14 feb 2019 normativa para selección y nombramiento de cargos docente con rubro permanente Anexo3.2.1. a2 Resolución ISE N° 94/17: Por la cual se aprueba Normas de procedimiento para la selección de docentes a ser contratados por FF30 en el INAES Anexo3.2.1. a3 Resolución ISE N° 55/18: Por la cual se aprueban el procedimiento para la selección de funcionarios técnico - docente, administrativo y de servicios para contratación por Fuente 30 en el ISE. Anexo 3.2.1.a4 Resolución INAES N° 166_2022 Evaluación de Desempeño Docente Grado y Postgrado Anexo 3.2.1.a5 Resolución INAES N° 84 Por la cual se aprueban las pautas de evaluación de desempeño docente adaptado a la modalidad virtual en tiempos de pandemia Anexo 3.2.1.a6 Res N° 11-Pautas de evaluaciones. Modalidad Virtual."
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Se cuenta con mecanismos institucionalizados, para la divulgación de los procedimientos de selección y evaluación docente, utilizando diversos canales y formatos que permiten su acceso a la comunidad académica y al público interesado, conforme a lo establecido en el Plan de Comunicación Institucional implementado desde el año 2019.	"Anexo 3.2.1.b1 Captura de Pantalla página web institucional Anexo3.2.1.b2 Afiches de publicaciones referente a concursos Anexo 3.2.1.b3 Publicación a concurso 2019 Anexo 3.2.1.b4 Informe sobre difusión de convocatoria a concursos"
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	La carrera aplica los procedimientos de selección y evaluación del personal docente conforme a las normativas institucionales vigentes. Estos procesos se comunican mediante los canales establecidos en el Plan de Comunicación, garantizando el acceso a la información para la comunidad académica y otros interesados. En las convocatorias de concursos se incluye un calendario que contempla el periodo para tachas y reclamos. Se dispone de evidencias del periodo 2019-2023 que respaldan la socialización de los procedimientos, la conformación de comisiones de selección y la designación de ganadores.	"Anexo 3.2.1.b3 Publicación a concurso 2019 Anexo3.2.1.b2 Afiches de publicaciones referente a concursos Anexo 3.2.1.c1 Informe de procesos de concurso 2019-2020-2021-2022-2023 Anexo 3.2.1.c 2 Informe concurso docente 2023 Anexo 3.2.1.c4_ Resolución de Comisión de selección cargos docentes INAES N° 20/2021 Anexo 3.2.1. c5_Res_INAES_Nro21/2022_ConformComisSel eccDocente Anexo 3.2.1.c6 Resolución INAES N° 15/2023 conformación de comisión de selección Anexo 3.2.1.c7 Res. de designación de ganadores de concurso 2019/2023 Anexo 3.2.1.c 3_ Informe de Evaluación Desempeño Docente Anexo 3.2.1.a4 Resolución INAES N° 166_2022 Evaluación de Desempeño Docente Grado y Postgrado"

	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Los procesos de evaluación del personal docente incluyen la participación de los estudiantes, conforme a la normativa vigente sobre evaluación de desempeño. Se aplican instrumentos que recogen la opinión estudiantil, y la encuesta realizada confirma que los estudiantes evalúan a sus docentes cada semestre.	"Anexo3.2.1. a1_Res 17 del 14 feb 2019 normativa para Selección y nombramiento de cargos docente con rubro permanente Anexo 3.2.1.a5 Resolución INAES N° 84 Por la cual se aprueban las pautas de evaluación de desempeño docente adaptado a la modalidad virtual en tiempos de pandemia Anexo 3.2.1.a6 Res N° 11-Pautas de evaluaciones. Modalidad Virtual. Anexo 3.1.1.d2 Informe de Encuesta a Estudiantes EA INAES 2023"
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	Cumple Parcialmente	El Plan de Desarrollo Personal y Profesional del INAES, elaborado en 2018 y ejecutado entre 2019 y 2023, cuenta con instrumentos de seguimiento. Aunque se registran capacitaciones y se mencionan análisis de resultados de evaluaciones de desempeño, no se evidencia que estas capacitaciones respondan de manera directa y específica a los resultados obtenidos. Tampoco se dispone de documentación que vincule las necesidades detectadas en las evaluaciones con la planificación y ejecución de las capacitaciones, ni del seguimiento y evaluación del plan como resultado de su aplicación.	Anexo 3.2.1.e1. Informe sobre la utilización de los resultados de la Evaluación D. Docente Anexo 3.2.1.e2 Capacitaciones realizadas como propuesta de mejoras Anexo 3.2.1.e3 Res.ISE Nro. 88/18 Plan de desarrollo Personal y Profesional
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	Cumple Parcialmente	Aunque se indica que los resultados de la evaluación docente, correspondientes a las cohortes evaluadas entre 2018 y 2023, se utilizan para la elaboración del Plan de Capacitación institucional, no se evidencia de forma clara que las capacitaciones realizadas sean consecuencia directa y específica de dichos resultados. Es importante resaltar que, conforme al inciso g, numeral 5 de la Resolución INAES N° 166/2022, los resultados de la evaluación docente deben emplearse con fines de mejora, incluyendo la aplicación de observaciones en las clases y la elaboración de planes de mejora para los docentes. Además, dichos resultados constituyen un indicador relevante para los procesos de participación en concursos públicos. Por lo tanto, resulta fundamental establecer una vinculación explícita y documentada entre los resultados de la evaluación, las observaciones realizadas, los planes de mejora y las acciones de formación, a fin de garantizar la mejora continua y la transparencia en la actividad docente.	Anexo 3.2.1.e1. Informe sobre la utilización de los resultados de la Evaluación D. Docente Anexo 3.2.1.e2 Capacitaciones realizadas como propuesta de mejoras
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Desde la autarquía del INAES en 2018, se han iniciado procesos para organizar la institución y desarrollar una carrera docente para el personal académico, incorporada en el Estatuto Institucional como la trayectoria laboral del educador dentro del INAES. Sin embargo, hasta la fecha no se evidencia una implementación sistemática ni una sistematización formalizada de dicho plan. La Dirección de Gestión de Talento Humano ha presentado una propuesta de proyecto para la Carrera Docente, que aún se encuentra en análisis. Aunque en 2023 se concluyó la protocolización del Estatuto Institucional, la sistematización y aplicación concreta del plan, aún están pendiente.	"Anexo 3.2.1.g2 Informe Carrera docente INAES"
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	Cumple Totalmente	La carrera docente cuenta con respaldo normativo, respaldada por la Resolución INAES N° 166/2022, que contempla la movilidad docente. y estudiantil.	"Anexo 3.2.1.h1 Resolución ISE N° 110/17. Normativa de intercambio y Movilidad Académica de Profesores y Estudiantes"
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación docente formalmente definidos, aplicados y con participación estudiantil. Dispone de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional (2019-2023) con seguimiento institucional, un marco normativo que orienta la mejora docente, y una propuesta de Carrera Docente incorporada en el Estatuto con respaldo de la Resolución INAES N° 166/2022, así como normativa que contempla la movilidad docente y estudiantil. No obstante, no se evidencia una vinculación clara y documentada entre las evaluaciones y las capacitaciones o planes de mejora, y el Plan de Carrera Docente no se ha implementado de forma sistemática ni cuenta con una sistematización formal.			

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	Cumple Parcialmente	La carrera presenta un cuadro de caracterización docente correspondiente al periodo 2018-2023; 2023, y periodos 2024-2025 presenta la asignatura; en los demás años no se cuenta con un perfil definido para cada asignatura que permita establecer de manera precisa la coherencia entre la formación académica del docente, la asignatura que imparte y su cargo.	Anexo 3.2.2.a1 Caracterización de Docentes
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	Cumple Totalmente	Según las evidencias presentadas para las cohortes evaluadas,; en 2023 el 79% de los docentes contaban con formación pedagógica; en 2022, el 77%; y entre 2018 y 2020, el 76%. Estos datos indican que una proporción significativa de docentes cumple con este requisito, aunque aún no se alcanza la totalidad.	Anexo 3.2.2.a1 Caracterización de Docentes
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Totalmente	El informe de investigación de 2020 a 2022 presenta un desglose detallado de actividades y trabajos realizados por los docentes, incluyendo semilleros de investigación, evidenciando la producción intelectual derivada de los proyectos de investigación; la evidencia reciente demuestra que la carrera mantiene y fomenta la producción académica de sus docentes.	"Anexo 3.2.2.c1. Informe de la Dirección de Investigación Anexo 3.2.2.c2 Informe de investigación de la carrera _Docentes y Estudiantes_ _LEA"
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	Cumple Parcialmente	Se presentan cuadros de caracterización docente correspondientes al periodo 2018-2023; sin embargo, únicamente la planilla de 2023 permite vincular la materia impartida con la formación específica del docente. Para los años anteriores no se incluye esta información. Es necesario contar con el desglose de docentes por asignatura y por curso de postgrado de su área de especialidad para evaluar el indicador de manera completa y pertinente.	"Anexo 3.2.2.a1 - Caracterización de Docentes Anexo 3.2.2.c2 Informe de investigación de la carrera _Docentes y Estudiantes_ _LEA"
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	No Cumple	No se presenta evidencia que responda al indicador, como un cuadro de coherencia entre formación, nivel académico de docentes, y actividades (docencia, investigación y extensión) que permitan establecer dicha coherencia con las actividades desarrolladas de las cohortes evaluadas.	Anexo 3.2.2.a1 - Caracterización de Docentes Anexo 3.2.2.e1 Resolución INAES N° 145 (1) por la cual se designan docentes investigadores Anexo 3.2.2.c1. Informe de la Dirección de Investigación
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con un plantel docente que evidencia niveles de formación pedagógica, producción intelectual derivada de proyectos de investigación y participación en semilleros, lo que refleja compromiso con la docencia y la investigación. No obstante, solo en la planilla 2023, 2024 y 2025 se detalla la asignatura impartida, lo que limita verificar la coherencia entre la formación académica y las asignaturas enseñadas. Asimismo, no se presentan evidencias completas sobre la formación de posgrado en el área de especialidad ni sobre la vinculación sistemática entre la formación, el nivel académico y las actividades de docencia, investigación y extensión.			
Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	Cumple Totalmente	La carrera dispone de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional que establece las capacitaciones y acciones de perfeccionamiento docente, basadas en un diagnóstico de necesidades. Este plan está sistematizado y documentado, abarcando el periodo 2018-2022.	"Anexo 3.2.1.g1 Res.ISE Nro. 88/18 Plan de desarrollo Personal y Profesional Anexo 3.2.3. a1 Informe sobre los planes de capacitación docente Anexo 3.2.3. a2 sistematización de las capacitaciones 2018-2020 Anexo 3.2.3. a3. Sistematización de las _capac2021_2022

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Durante el periodo 2018-2022 se cuenta con evidencias claras y documentadas de la capacitación docente en áreas clave como inclusión, discapacidad, uso de TIC y formación pedagógica. Se destacan capacitaciones en Educación Inclusiva (2019 y 2020), formación en neurociencia (2019) y la incorporación de TIC en la enseñanza, respaldada por la Resolución 230-A/2021. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las competencias pedagógicas del plantel. Las capacitaciones en bioseguridad, mitigación de riesgos y seguridad escolar corresponden al año 2023. Además, no se presenta un desglose específico de las capacitaciones realizadas por los docentes de la carrera de Educación Artística, lo que limita la evaluación puntual del indicador.</i>	<i>"Anexo 3.2.3.b1 Registro de Capacitación Quema controlada Anexo 3.2.3.b2 Registro de capacitaciones sobre RIESGOS-INAES Anexo 3.2.3.b3 Material utilizado por la UGR 2023 en la Charla de seguridad Anexo 3.2.3.b4 Plan Integral de Gestión y reducción de Riesgo Resolución INAES N° 247/23 Anexo 3.2.3. b5 Curso de Seguridad Escolar - CUSE INAES 2023. Anexo 3.2.3.b6 Evidencias de capacitaciones Anexo 3.2.3.b7 Registro de evidencias Capacitaciones sobre bioseguridad y emergencia. Registro de actividades Anexo 3.2.3. b8. Cronograma Educación Inclusiva_2020 Anexo 3.2.3. b9 _Resolución INAES N° 281-A 2021 DUA Anexo 3.2.3. b10 Capacitación en Educación Inclusiva. 2019 Anexo 3.2.3.b11 Capacitaciones de docentes- Congreso Educ. temprana con miras a la inclusión2019 Anexo 3.2.3. b12 Capacitación sobre Educación Inclusiva 2020 Anexo 3.2.3. b13 Capacitación TIC Planillas finales INAES 2020 Anexo 3.2.3.b14 Capacitación TIC Planilla Calificación de curso Creación de Clases Virtuales Anexo 3.2.3. b15_Resolución INAES N° 230-A 2021 Moodle Anexo 3.2.3. a2 sistematización de las capacitaciones 2018-2020 Anexo 3.2.3. a3. Sistematización de las _capac2021_2022 "Anexo 3.2 Informes de capacitación bioseguridad 2024-2025</i>
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se evidencia la sistematización de las capacitaciones realizadas conforme al informe de ejecución elaborado por la Dirección de Gestión del Talento Humano. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente han sido aplicados de forma continua durante el periodo 2018-2022</i>	<i>"Anexo 3.2.3. a1 Informe sobre los planes de capacitación docente Anexo 3.2.3. a2 sistematización de las capacitaciones 2018-2020 Anexo 3.2.3. a3. Sistematización de las _capac2021_2022 Anexo 3.2.3. b8 Cronograma Educación Inclusiva_2020</i>
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>La carrera prevé el apoyo al perfeccionamiento profesional de los docentes mediante la oferta de capacitaciones específicas. A nivel institucional, se constata la existencia de mecanismos que favorecen la formación continua, tales como el descuento de aranceles para funcionarios matriculados en programas de posgrado, regulados por la Resolución INAES N° 162-22, y el Plan de Bienestar institucional establecido en la Resolución ISE N° 105-2017. Además, los informes de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos documentan los beneficios otorgados a los docentes, incluyendo apoyos para la participación en cursos, seminarios y congresos.</i>	<i>"Anexo 3.2.3. d1 Docentes beneficiados con apoyo para perfeccionamiento profesional (curso, capacitación, posgrado) Anexo 3.2.3. d2 Descuento de aranceles funcionarios INAES- becas Anexo 3.2.3.d.3 Informe de la DGRH sobre beneficios otorgados a docentes Anexo 3.2.3. d4_Resolución ISE N° 105-2017 Plan de Bienestar Anexo 3.2.3.d.5 Res. INAES .Nro. 162-22 Descuento de aranceles a funcionarios matriculados en Programas de Postgrado - Maestría en gestión Educativa"</i>

	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	Cumple Parcialmente	Durante el periodo 2018-2023, el Plan de Desarrollo Personal y Profesional del INAES contempla que los planes de capacitación se definan considerando los resultados de la evaluación del desempeño docente como insumo para identificar necesidades formativas. La información disponible evidencia la ejecución y sistematización de capacitaciones realizadas entre 2018 y 2022; sin embargo, no se observa documentación que muestre de manera explícita cómo las necesidades detectadas en las evaluaciones orientaron directamente la planificación y ejecución de dichas acciones formativas.	" Anexo 3.2.3.a1 Informe sobre los planes de capacitación docente Anexo 3.2.3.a2 Sistematización de las capacitaciones 2018-2020 Anexo 3.2.3.a3 Sistematización de las capac 2021_2022 Anexo 3.2.1.e2 Capacitaciones realizadas como propuesta de mejoras Anexo 3.2.1.e3 Res ISE Nro 88/18 Plan de desarrollo Personal y Profesional" Anexo 3.3 Informes sobre capacitaciones Anexo Plan de capacitación institucional PERÍODO 2025-2027, N°2011/2025
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente	Según la encuesta aplicada en 2023, el 75% de los docentes encuestados manifestaron satisfacción con los procesos de formación continua implementados en la institución.	Anexo 3.1.1.d3 Encuesta a Docentes _INAES 2023 Entrevista a docentes
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo Personal y Profesional que establece y sistematiza capacitaciones y acciones de perfeccionamiento docente entre 2018 y 2022, incluyendo áreas como inclusión, discapacidad, TIC y bioseguridad. Además, se ofrece apoyo constante mediante formación continua y los docentes demuestran satisfacción ante el mismo. Sin embargo, no hay un vínculo documentado claro entre las evaluaciones y las capacitaciones realizadas.			
Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están formalmente establecidos y documentados en el Departamento de Desarrollo Estudiantil desde el año 2022. Se cuenta con normativas y planes específicos que regulan y guían estas acciones, tales como la Resolución INAES N° 181/22 que establece el Plan de Desarrollo Estudiantil 2022-2026 ajustado, la Resolución INAES N° 195-22 que regula el Apoyo y Orientación Académica mediante Tutoría Pedagógica, y el Mecanismo de Ajustes Razonables para Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo NAES N° 16/22. Se dispone de informes sobre la mentoría entre pares (2018-2022); en el incluye un proyecto académico 2022-2025, y a partir del 2023 abarcó a todas las carreras. implementación de la Tutoría pedagógica desde sus inicios en el 2019 hasta el 2022.	Anexo 3.3.1a1 Res. INAES Nro. 181 Plan de Desarrollo Estudiantil 2022 – 2026 Ajustado Anexo 3.3.1a2 Res. INAES Nro. 195-22 . Apoyo y Orientación Académica- Tutoría Pedagógica Anexo 3.1.2.g1 Mecanismo de Ajustes Razonables para Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del INAES. Anexo 3.1.2.d4 Informe de Mentoría entre pares estudiantes Informe de tutores, Seguimiento academico de POA
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	Cumple Totalmente	Las actividades de orientación académica contempladas en el mecanismo cuentan con una planificación formal y documentada. Esta planificación se encuentra reflejada en los informes y materiales del Departamento de Desarrollo Estudiantil, así como en documentos oficiales relacionados con la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) durante el periodo 2018-2022.	"Anexo 3.3.1b1 Informe de acciones del Departamento de Desarrollo Estudiantil Anexo 3.3.1.b2. Materiales – Tutoría Pedagógica Anexo 3.3.1.b3 Memorandum N° 43 -2020. Ref. informe ejecutivo de la evaluación del POA (Departamento de Desarrollo estudiantil) Anexo 3.3.1.b4 Informe ejecutivo del Dpto. de Desarrollo Estudiantil DDE - Evaluación POA 2022 Anexo 3.3.1.b5 Informe Tutoría Pedagógica -_Evidencias 2018-2022 Anexo 3.3.1.a5 Informe - Mentoría entre pares. Evidencias 2018-2022_ "

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	Cumple Totalmente	La implementación de las actividades de orientación académica planificadas se verifica a través de informes y registros que evidencian su desarrollo conforme al Plan de Desarrollo Estudiantil y al Plan Operativo Anual del Departamento de Desarrollo Estudiantil. Estos documentos incluyen informes de acciones, materiales de tutoría pedagógica, memorandos y evaluaciones ejecutivas del POA correspondientes al periodo 2018-2022. Además, se respaldan con informes de mentoría entre pares, avances del Plan de Desarrollo Estudiantil 2022-2026	" Anexo 3.3.1b1 Informe de acciones del Departamento de Desarrollo Estudiantil Anexo 3.3.1.b2. Materiales – Tutoría Pedagógica Anexo 3.3.1.b3 Memorandum N° 43 -2020. Ref. informe ejecutivo de la evaluación del POA (Departamento de Desarrollo estudiantil) Anexo 3.3.1.b4 Informe ejecutivo del Dpto. de Desarrollo Estudiantil DDE - Evaluación POA 2022 Anexo 3.3.1.b5 Informe Tutoría Pedagógica - _Evidencias 2018-2022 Anexo 3.3.1.a5 Informe - Mentoría entre pares. Evidencias 2018-2022_ Anexo 3.3.1c1 Informe de avances del Plan de Desarrollo Estudiantil 2022 - 2026 Anexo 3.3.1.c2 Programa de bienvenida a estudiantes ingresantes
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Las actividades de orientación académica del Plan de Desarrollo Estudiantil contemplan el mecanismo de ajustes razonables para estudiantes con necesidades específicas, aprobado por Resolución INAES N° 85/2019. Tanto las adecuaciones curriculares como las acciones del Departamento responden a estas necesidades.	Resolución INAES N° 85/2019. Anexo 3.3.1.d1 Informe del Dpto. de Desarrollo Estudiantil sobre la aplicación del Mecanismo de Ajustes Razonables para Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del INAES. .
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	Cumple Parcialmente	El 74,4% de los estudiantes y el 100% de los docentes coinciden en que las acciones desarrolladas en el marco de los mecanismos de orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes. Esta apreciación se sustenta en informes de tutoría pedagógica, encuestas de 2023 y reportes sobre ajustes razonables y mentoría entre pares del periodo 2018-2022. Sin embargo, se observa que el 51,3% de los estudiantes desconocen dichos mecanismos. Las evidencias presentadas no permiten vincular que los resultados de la orientaciones académica con el logro de los aprendizajes.	Anexo 3.3.1.b5 Informe Tutoría Pedagógica - _Evidencias 2018-2022 Anexo 3.1.1.d3 Encuesta Docentes EA INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Encuesta Estudiantes EA INAES 2023 Anexo 3.3.1.d1 Informe del Dpto. de Desarrollo Estudiantil sobre la aplicación del Mecanismo de Ajustes Razonables para Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo del INAES. Anexo 3.3.1.a5 Informe - Mentoría entre pares. Evidencias 2018-2022_
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están formalmente establecidos, planificados y documentados desde 2022, alineados con el Plan de Desarrollo Estudiantil y el Plan Operativo Anual, incluyendo ajustes razonables para estudiantes con necesidades específicas. Además, la mayoría de docentes reconocen que estas actividades contribuyen al logro de aprendizajes. Sin embargo, más de la mitad de los estudiantes desconocen estos mecanismos, lo que limita su efectividad y alcance.			
Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo Estudiantil contempla el eje "Orientación, apoyo académico y desarrollo profesional del estudiante", que incluye la selección de beneficiarios para el otorgamiento de becas. Además, la institución cuenta con el Reglamento para la Concesión de Becas y Ayudas Económicas para estudiantes de carreras de grado, aprobado mediante Resolución ISE N° 14-18.	Anexo 3.3.2.a1 Resol. ISE Nro. 14-18 Reglamento para la concesión de becas y ayuda económica
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los informes disponibles evidencian la aplicación sistemática de programas de becas y ayudas económicas a estudiantes, otorgadas semestralmente conforme al Reglamento para la Concesión de Becas y Ayudas Económicas, aprobado por Resolución ISE N° 14-18. La documentación cubre el periodo 2019-2022.	"Anexo 3.3.2.a1 Resol. ISE Nro. 14-18 Reglamento para la concesión de becas y ayuda económica Anexo 3.3.2.b1 Informe de implementación de los programas de becas o apoyo económico aplicados sistemáticamente (año 2019, 2020, 2021, 2022)"

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo Estudiantil incluye un programa de atención a la salud del estudiante. El Departamento de Desarrollo Estudiantil coordina con el hospital comunitario la derivación y seguimiento de casos según las necesidades. Se aplican protocolos de bioseguridad, incluyendo el Protocolo de Emergencia Sanitaria COVID-19 aprobado en el INAES.	Anexo 3.2.3.b4 Plan Integral de Gestión y reducción de Riesgo Resolución INAES N° 247/23 Anexo 3.3.1.b1 Informe de acciones del Departamento de Desarrollo Estudiantil Anexo 3.3.2.c1 Resol. Nro. 28 por la cual se aprueba la implementación del Protocolo de Emergencia Sanitaria COVID-19 en el INAES. Anexo 3.3.2.c2 Programa de Atención a la Salud Física del Estudiante del ISE Anexo 3.3.2.c3 Memo 09-2021 Ref. Protocolo de atención presencial para la contención emocional a estudiantes Anexo 3.3.2.c4 Atención Enfermería 2018 AL 2020 Anexo 3.3.2.c5 Informe de la DGTH- Dpto Desarrollo del Talento Humano sobre atención a la salud. Anexo 3.3.2.c6 Informe atención a la salud_Odontología
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	Cumple Totalmente	Se evidencia la implementación de las actividades y acciones planificadas mediante registros, informes y otros documentos proporcionados por el Departamento de Desarrollo Estudiantil. Entre las evidencias se encuentran el Informe de acciones del Departamento de Desarrollo Estudiantil del año 2022; el Convenio con Bomberos para atención de emergencias firmado en 2023; la Resolución N° 28 del 2021 que aprueba el Protocolo de Emergencia Sanitaria COVID-19 en el INAES; el Memorándum 09-2021 que establece el protocolo de atención presencial para contención emocional a estudiantes; el registro de atención de enfermería correspondiente al período 2018-2020; así como informes de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos sobre atención a la salud y de atención odontológica.	" Anexo 3.3.1. b1 Informe de acciones del Departamento de Desarrollo Estudiantil Anexo 3.3.2.d1 Convenio con los Bomberos para casos de emergencias Anexo 3.3.2.c1 - Resol. Nro. 28 por la cual se aprueba la implementación del Protocolo de Emergencia Sanitaria COVID-19 en el INAES. Anexo 3.3.2.c3 Memo 09-2021 Ref. Protocolo de atención presencial para la contención emocional a estudiantes Anexo 3.3.2.c4 Atención Enfermería 2018 AL 2020 Anexo 3.3.2.c5 Informe de la DGTH- Dpto Desarrollo del Talento Humano sobre atención a la salud. Anexo 3.3.2.c6 Informe atención a la salud_Odontología "
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	Cumple Totalmente	Las convocatorias para becas y los servicios de salud dirigidos a los estudiantes son difundidos mediante diversos medios digitales e impresos, conforme al Plan de Comunicación Institucional. Esta difusión garantiza el acceso a la información en formatos accesibles. Asimismo, los estudiantes reconocen conocer los servicios de salud que ofrece la institución, según evidencian las encuestas aplicadas en 2023 a docentes y estudiantes.	"Anexo 3.3.2.e1 Captura de Pantalla - Apoyo Integral a estudiantes página web institucional Anexo 3.3.2. e2 Difusión de los servicios de Salud. Anexo 3.1.1.d3 Encuesta Docentes EA INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Encuesta Estudiantes EA INAES 2023 "
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos establecidos para brindar apoyo a los estudiantes en sus actividades extracurriculares, incluyendo las áreas deportivas, artísticas y culturales. Estos mecanismos están definidos en el Plan de Desarrollo Estudiantil, que contempla un horizonte desde 2019 hasta 2030, y en el Reglamento de Extensión, el cual regula y formaliza dichas actividades dentro del marco institucional.	"Anexo 3.3.1a1 Plan de Desarrollo Estudiantil año 2019 – 2030 Anexo 3.3.1a2 Res. INAES Nro. 181 Plan de Desarrollo Estudiantil 2022 – 2026 Ajustado Anexo 3.3.2.f1 Reglamento de extensión Anexo 3.3.2.f2 Informe de la Dirección de Extensión sobre mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares. Educación Artística Anexo 3.3.2.f3. Actividades extracurriculares de la carrera "
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Se constata la aplicación sistemática de los mecanismos de apoyo a estudiantes para actividades deportivas, artísticas y culturales durante el periodo 2018-2022, según los informes proporcionados por las instancias responsables. La documentación, que incluye informes de la Semana de la Juventud y evaluaciones del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Desarrollo Estudiantil, evidencia continuidad y regularidad en la implementación de estas actividades. Estos procesos están regulados por el Reglamento de Extensión y alineados con el Plan de Desarrollo Estudiantil ajustado para el periodo 2022-	"Anexo 3.3.2.g1 Informe del Dpto. de Desarrollo Estudiantil sobre las actividades de la Semana de la Juventud (año 2016, 2020) Anexo 3.3.2. g2 Informe semana de la juventud 2019 - 2023 Anexo 3.3.2.f1. Reglamento de extensión Anexo 3.3.2.f2. Informe de la Dirección de Extensión sobre mecanismo de apoyo a

	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con convenios que respaldan la movilidad estudiantil; sin embargo, de los 11 convenios presentados, únicamente uno contempla movilidad internacional (2024-2029), lo que limita la aplicación sistemática de esta estrategia.	Anexo 3.3.1.h1 Resolución ISE N° 110/171. Normativa de intercambio y Movilidad Académica de Profesores y Estudiantes Anexo 3.3.2.h2 Informe sobre Movilidad Estudiantil Paulo Freire Anexo 3.3.2.h3 Informe sobre Becas en el marco de Movilidad Estudiantil Anexo 3.3.2.h4 Convocatoria BECAL - Movilidad Internacional de Grado Anexo 3.3.2.h5 Convenios , Anexo 5. Lista de convenios y unidades cooperantes
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos formales para eliminar barreras físicas y actitudinales que dificultan la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad. Entre estos mecanismos se incluyen la adecuación curricular y los ajustes razonables, establecidos en el Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables (2019) y su actualización en 2022. Además, se aplica el Protocolo para la Atención de Personas con Discapacidad del INAES, que regula la atención y acompañamiento a estudiantes con necesidades específicas. Estas acciones están sustentadas en el Proyecto Educativo de la Licenciatura en Educación Artística, que incorpora un enfoque inclusivo, y en la Resolución INAES N° 240 que regula el mecanismo de admisión con criterios de inclusión.	"Anexo 3.3.2.i1 PROYECTO EDUCATIVO - LIC. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 3.3.2.i2 Análisis documental Normativas con enfoque inclusivo Anexo 3.1.2.g1Mecanismo de Ajustes razonables actualizado 2022 Anexo 3.1.2.g2 Protocolo para la atención de personas con discapacidad del INAES Anexo 3.1.2.g3 Mecanismo de adecuación curricular y ajustes razonables 2019 Anexo 3.1.2.g4 Marco_curricular_UV (1) Anexo 3.1.2.g5 Resolución INAES N° 240_Mecanismo de Admisión
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera demuestra un sólido compromiso con el bienestar y desarrollo integral de los estudiantes. Cuenta con programas de apoyo económico y de salud implementados de manera sistemática y difundidos en formatos accesibles. Asimismo, brinda apoyo a actividades extracurriculares deportivas, artísticas y culturales, y aplica mecanismos para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad. No obstante, la movilidad estudiantil presenta limitaciones, ya que de los 11 convenios existentes solo uno contempla movilidad internacional (2024-2029), restringiendo la aplicación sistemática de esta estrategia.			

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Totalmente	Los mecanismos y procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente establecidos. Esto se evidencia en normativas y documentos oficiales institucionales, entre ellos el Estatuto actualizado del INAES, la Resolución ISE N° 55-18 que aprueba el procedimiento de selección para funcionarios técnico-docentes, administrativos y de servicios, y la Resolución ISE N° 157/17 que establece la Comisión de Evaluación de Desempeño para este personal. Asimismo, el proceso de evaluación de desempeño se rige por la Resolución ISE 148-2017 que adopta el instructivo de la Secretaría de la Función Pública (SFP), junto con el Reglamento de Evaluación Directiva aprobado por la Resolución ISE Nro. 122-18. Complementan este marco normativo la Resolución SFP N° 328 sobre el Instructivo General de Evaluación de Desempeño, la Ley 1626 de la SFP, el Decreto 3857/15 y la Resolución Nro. 126-2022 que reglamenta los instructivos técnicos para procesos de selección.	"Anexo 3.1.1. a1 Estatuto actualizado INAES, Protocolizado Anexo 3.2.1. a2 Res. ISE 148- 2017 adopta instructivo Evaluación de desempeño SFP Anexo 3.2.1. a4 Resolución ISE N° 55-18 Por la cual se aprueban el procedimiento para la selección de funcionarios técnico - docente, administrativo y de servicios para contratación por Fuente 30 en el ISE. Anexo 3.1.1 a5 Resolución ISE Nro. 122- 18 Adopta el reglamento de la SFP para la Evaluación Directivo Anexo 3.4.1. a1 Resolución ISE N° 157/17 Comisión de Evaluación de desempeño personal administrativo y de apoyo Anexo 3.4.1. a2 Informe de DGRH sobre proceso de Evaluación de Desempeño del personal Administrativo y de Apoyo Anexo 3.4.1. a3 Resolución SFP N° 328. Instructivo General de Evaluación de Desempeño. Anexo 3.4.1. a4 Ley 1626 SFP.pdf Anexo 3.4.1. a5 Decreto 3857_15.pdf Anexo 3.4.1. a6 Resolución Nro.126- 2022_ reglamento de los instructivos Técnicos para procesos de selección.pdf "
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente	Los mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para consulta del personal. Según la encuesta realizada, el personal declara tener acceso a esta información. Se implementa una estrategia comunicacional que incluye la publicación de documentos y convocatorias en la página web institucional, redes sociales y comunicados oficiales de la Dirección de Gestión del Talento Humano, garantizando la accesibilidad y visibilidad de estos mecanismos para la comunidad institucional. La disponibilidad y difusión de estos mecanismos están respaldadas por normativas como la Resolución ISE N° 55/18, que aprueba el procedimiento para la selección de funcionarios, y la Resolución ISE N° 157/17, que establece la Comisión de Evaluación de desempeño del personal administrativo y de apoyo.	"Anexo 3.4.1. b1 Captura de Pantalla página web institucional Anexo 3.4.1. b2 . Resultado de la encuesta a Personal Administrativo EA INAES 2023 Anexo 3.2.1. b4 Informe sobre difusión de convocatoria a concursos"
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo se aplican conforme a las normativas vigentes, en particular la Resolución INAES N° 94/19, que establece la convocatoria a concursos internos para el personal administrativo, y la Resolución INAES N° 189/19, que confirma la adjudicación de dichos concursos. Asimismo, el personal administrativo declara que estos procedimientos se desarrollan en cumplimiento de lo establecido en la normativa institucional.	Caraterización 2018 funcionarios "Anexo 3.4.1. c1 Informe descriptivo y cuadro de caracterización del personal administrativo y de apoyo 2018-2023 Anexo 3.4.1. a4 Informe de DGRH sobre proceso de Evaluación de Desempeño del personal Administrativo y de Apoyo Anexo 3.4.1. c2 Resolución INAES N° 94/19 por la cual se convoca a concurso interno (Administrativo) .pdf Anexo 3.4.1. c3 Resolución INAES N° 189-19 (ganador de concurso Administrativo) por la cual rectifica parcialmente la Resolución INAES Nro, 166 Anexo 3.4.1. b2 . Resultado de la encuesta a Personal Administrativo EA INAES 2023 "
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	Cumple Parcialmente	El personal administrativo y de apoyo se rige por normativas de la Secretaría de la Función Pública. Se registran convocatorias a concursos internos para promoción del personal administrativo; sin embargo, la implementación de un plan de carrera institucional depende de la autorización y disponibilidad presupuestaria del Equipo Económico Nacional. Por lo tanto, la existencia de un plan de carrera formal y operativo para el personal administrativo de la institución es limitada y condicionada.	" Anexo 3.4.1. a2 Informe de DGRH sobre proceso de Evaluación de Desempeño del personal Administrativo y de Apoyo Anexo 3.4.1. d1 Informe_ selección y evaluación carrera administrativa INAES"

	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Los procesos de carrera para el personal administrativo y de apoyo se rigen por normativas de la Secretaría de la Función Pública, que dispone un plan de carrera para funcionarios públicos administrativos. La implementación sistemática de este plan en la institución está en proceso de incorporación dentro de un plan de mejora institucional.	Anexo3.2.1.a2_Res. ISE 148- 2017 adopta instructivo Evaluación de desempeño SFP Anexo 3.4.1. a2 Informe de DGRH sobre proceso de Evaluación de Desempeño del personal Administrativo y de Apoyo Anexo 3.4.1.a3 Resolución SFP N° 328. Instructivo General de Evaluación de Desempeño. Anexo 3.4.1.d1 Informe_selección y evaluación carrera administrativa INAES Anexo 3.4.1.e1 Informe personal administrativo 2016-2020 Anexo 3.4.1.e2 Informes, instructivos y cronograma de evaluación de desempeño administrativo y servicios"
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La institución cuenta con mecanismos y procedimientos formalmente definidos, accesibles y aplicados para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, respaldados por un marco normativo amplio y vigente. Estos procesos se difunden adecuadamente y se cumplen según lo establecido en la normativa institucional. Sin embargo, la existencia e implementación de un plan de carrera institucional para este personal es limitada y condicionada, dependiendo de la autorización y disponibilidad presupuestaria, lo que restringe su aplicación sistemática dentro de la institución.			
Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	Cumple Totalmente	El personal administrativo y de apoyo posee formación adecuada a las necesidades de las actividades que desempeña, lo que garantiza la competencia en el cumplimiento de sus funciones y contribuye al funcionamiento de la institución, según lo evidencian los informes y cuadros de caracterización del periodo 2018-2023 y los resultados de la encuesta aplicada en 2023.	Anexo 3.4.1.c1 Informe descriptivo y cuadro de caracterización del personal administrativo y de apoyo 2018-2023 Anexo 3.4.1. b2 . Resultado de la encuesta a Personal Administrativo EA INAES 2023 "
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, establecido mediante la Resolución ISE N° 88/2018, en el cual se incluyen los programas para la formación y capacitación del personal administrativo y de apoyo	Anexo 3.2.1.e3 Res.ISE Nro. 88/18 Plan de desarrollo Personal y Profesional
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	Cumple Totalmente	Los planes de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo se implementan de manera sistemática conforme al Plan de Desarrollo Personal y Profesional. Desde 2018 se registra la aplicación continua de estos programas, dirigidos a funcionarios técnicos, docentes, administrativos y de apoyo. La mayoría del personal administrativo encuestado (75%) manifiesta participación en las capacitaciones.	"Anexo 3.2.3.a2 Sistematización de las capacitaciones 2018-2020 Anexo 3.2.3.a3 Sistematización de las capac 2021_2022 Anexo 3.4.1. b2 . Resultado de la encuesta a Personal Administrativo EA INAES 202 "
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	Cumple Parcialmente	El personal administrativo y de apoyo realiza funciones esenciales para la carrera; sin embargo, no se cuenta con evidencia directa sobre la suficiencia de su dedicación horaria. Según la percepción de los docentes, el 62,5 % considera que no cubre las necesidades de la carrera, mientras que el 76,9 % de los estudiantes opina que sí. Esta información refleja discrepancias en la percepción de la suficiencia de la dedicación horaria, sin que se cuente con datos objetivos que confirmen la adecuación del personal a las demandas de la carrera.	"Anexo 3.4.2.d1 Permanencia del personal administrativo y de apoyo de las carreras 2018-2023 Anexo 3.1.1.d3 Encuesta Docentes EA INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Encuesta Estudiantes EA INAES 2023 Anexo 3.4.1. b2 . Resultado de la encuesta a Personal Administrativo EA INAES 2023
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Parcialmente	La satisfacción con el desempeño del personal administrativo y de apoyo muestra variabilidad según los distintos grupos. El personal administrativo expresa un alto nivel de satisfacción con su propio desempeño (96.7 %), mientras que solo el 50 % de los docentes y el 53.8 % de los estudiantes manifiestan satisfacción. Esta divergencia evidencia que, aunque el personal percibe positivamente su labor, la valoración por parte de otros actores de la comunidad académica es moderada, reflejando una percepción mixta sobre el desempeño del personal de apoyo.	" Anexo 3.1.1.d3 Encuesta Docentes EA INAES 2023 Anexo 3.1.1.d2 Encuesta Estudiantes EA INAES 2023 Anexo 3.4.1. b2 . Resultado de la encuesta a Personal Administrativo EA INAES 2023 "

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	El personal administrativo y de apoyo posee formación adecuada y participa en programas de perfeccionamiento aplicados sistemáticamente desde 2018. Sin embargo, no hay evidencia objetiva sobre la suficiencia de su dedicación horaria y la satisfacción de docentes y estudiantes con su desempeño es moderada, pese a la alta percepción positiva del propio personal.	
DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
Fortalezas		Debilidades
1. La carrera dispone de procedimientos claros y formalmente establecidos para la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, mediante la implementación del Concurso Público de Oposición, tal como lo establece el estatuto vigente.		1. Ausencia de evidencias detalladas que muestren cómo los resultados específicos de estos procesos han sido aplicados concretamente para la planificación y ejecución de acciones de mejora.
2. Los procedimientos están claramente difundidos a toda la comunidad académica, mediante el plan institucional		2. Carencia de vinculación clara y documentada entre los resultados de la evaluación docente y las capacitaciones realizadas
3. Los procedimientos para la selección, evaluación y promoción de directivos se aplican con transparencia, garantizada por la difusión pública y el cumplimiento normativo.		3. Carencia de vinculación explícita y documentada entre los resultados de la evaluación docente, las observaciones realizadas, los planes de mejora y las acciones de formación, lo que dificulta evidenciar que las capacitaciones sean consecuencia directa de dichas resultados.
4. Los procedimientos aseguran efectivamente que los directivos cumplen con el perfil requerido para el cargo.		4. Ausencia de implementación sistemática con una sistematización formalizada del Plan de Carrera Docente, manteniéndose el proyecto en etapa de análisis y sin aplicación concreta.
5. La institución reconoce la importancia de utilizar los resultados de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo para impulsar la mejora continua de la gestión institucional.		5. Escasa evidencia de un perfil definido por asignatura que permita verificar con precisión la coherencia entre la formación académica, la materia impartida y el cargo.
6. La dedicación horaria de los directivos responde adecuadamente a las necesidades de la carrera.		6. Ausencia de vincular asignatura con curso de postgrado de su área de especialidad .
7. La estrategia de comunicación interna es integral, respaldada por manuales institucionales y validada por la comunidad académica.		7. Ausencia de vinculación entre la formación y nivel académico de los docentes en su especialidad con las actividades de docencia, investigación y extensión que desarrollan, de las cohortes evaluadas.
8. La conducta de los directivos se ajusta a los principios del código de ética institucional		8. Escaso vínculo explícito y directo documentado entre las evaluaciones y las capacitaciones ejecutadas,
9. Las decisiones directivas para el logro de objetivos se fundamentan en criterios académicos, apoyadas en planes institucionales y mecanismos de tutoría y mentoría.		9. El 51.3% de los estudiantes desconocen los mecanismos de orientación académica,
10. El compromiso del personal directivo con los objetivos de la carrera está claramente reflejado en la planificación estratégica		10. La movilidad estudiantil está limitada, ya que de los 11 convenios existentes, solo uno contempla la movilidad internacional (2024-2029).
11. La gestión directiva cuenta con la satisfacción de la comunidad académica,		11. Ausencia de un plan de carrera institucional formal y operativo debido a restricciones presupuestarias y autorizaciones externas.
12. La inclusión de personas con discapacidad está garantizada mediante normativas, y la presencia de personal con discapacidad en la institución.		12. La implementación sistemática del plan está en proceso de incorporación dentro de un plan de mejora institucional.
13. La carrera cuenta con procedmiientos definidos fomalmente para la selección, y evaluación del personal docente		13. Los docentes opinan que la dedicación horaria no es suficiente
14. La carrera aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente conformea normativas institucionales		14. Solo la mitad de los docentes (50%) y poco más de la mitad de los estudiantes (53.8%) están satisfechos con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.
15. Los procedimientos de selección y evalaucón del personal se aplican con transparencia conforme normativas institucionales.		
16. Los procesos de evaluación del personal docente incluyen la participación de los estudiantes.		
17. Se cuenta con un Plan de Desarrollo Personal y Profesional vigente (2019-2023) que contempla capacitaciones y es objeto de seguimiento por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos.		
18. Se cuenta con un procedimiento normativo que establece el uso de los resultados de la evaluación docente para fines de mejora, incluyendo observaciones en clases, elaboración de planes de mejora y su consideración en concursos públicos.		
19. Existe una propuesta de proyecto para la Carrera Docente incorporada en el Estatuto Institucional, con procesos iniciados para su desarrollo desde 2018 y con protocolización concluida en 2023.		
20. La carrera docente cuenta con respaldo normativo a través de la Resolución INAES N° 166/2022, que regula aspectos clave de la trayectoria laboral del personal académico.		

21. Se dispone de un cuadro de caracterización docente correspondiente al período 2018-2023.-2024-2025	
22. Un alto porcentaje de docentes cuenta con formación pedagógica	
23. Desde 2020 a 2022 se registran actividades de investigación y trabajos realizados por grupos, como semilleros de investigación.	
24. La carrera presenta cuadros de caracterización docente 2018-2023.-2024-2025	
26. Se dispone de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional que establece capacitaciones y acciones de perfeccionamiento docente	
27. La carrera cuenta con evidencias documentadas de capacitación docente en inclusión, discapacidad, TIC y formación pedagógica entre 2018 y 2022, además de capacitaciones en bioseguridad y gestión de riesgos realizadas en 2023 - 2025.	
28. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente han sido aplicados de forma continua durante el periodo 2018-2022	
29. Existe apoyo al perfeccionamiento profesional de los docentes mediante la oferta de capacitaciones específica a través de un mecanismo de formación continua.	
30. Los planes de capacitación cuentan con informes sistematizados de capacitaciones realizadas entre 2018-2022.	
31. Se reporta una satisfacción mayoritaria (75%) entre los docentes encuestados en 2023 respecto a los procesos de formación continua	
32. Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están formalmente establecidos y documentados en el Departamento de Desarrollo Estudiantil desde el año 2022	
33. Las actividades de orientación académica contempladas en el mecanismo cuentan con una planificación formal y documentada.	
34. Las actividades de orientación académica planificadas evidencian su desarrollo conforme al Plan de Desarrollo Estudiantil y al Plan Operativo Anual del Departamento de Desarrollo Estudiantil	
35. Las actividades de orientación académica del Plan de Desarrollo Estudiantil contemplan el mecanismo de ajustes razonables para estudiantes con necesidades específicas, aprobado por Resolución INAES N° 85/2019.	
36. La mayoría de estudiantes y todos los docentes reconocen que las actividades de orientación académica contribuyen al logro de los aprendizajes	
37. La carrera cuenta con apoyo académico y desarrollo profesional del estudiante", que incluye la selección de beneficiarios para el otorgamiento de beca y un Reglamento para la Concesión de Becas y Ayuda Estudiantil.	
38. Los programas de apoyo económico en forma sistemática desde el 2019 al 2022	
39. Los programas de atención a la salud se aplican en forma efectiva.	
40. Convocatorias para becas y servicios de salud dirigidos a los estudiantes, son difundidos mediante diversos medios digitales e impresos, conforme al Plan de Comunicación Institucional.	
41. La carrera cuenta con mecanismos establecidos para brindar apoyo a los estudiantes en sus actividades extracurriculares, incluyen áreas deportivas, artísticas y culturales. Estos mecanismos están definidos en el Plan de Desarrollo Estudiantil 2019-2030,	
42. Cuentan con apoyo a estudiantes para actividades deportivas, artísticas y culturales sistematizadas 2018-2022	
43. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para actividades deportivas, artísticas y culturales se aplican de forma sistemática y continua entre 2018 y 2022, respaldados por informes y regulaciones institucionales claras.	
44. Existen documentos que refieren de convenios para la movilidad académica de profesores y estudiantes, y la Resolución ISE N° 110/171 para la movilidad académica de profesores y estudiantes	
45. Existen mecanismos formales para eliminar barreras físicas y actitudinales que dificultan la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad, que incluyen la adecuación curricular y los ajustes razonables, establecidos en el Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables (2019)	
46. Los mecanismos y procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente establecidos.	
47. Los mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para consulta del personal.	
48. Los mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo se aplican conforme a las normativas vigentes.	
49. El personal administrativo y de apoyo cuenta con normativas y concursos internos para promoción.	
50. Los procesos se rigen por normativas de la SFP	
51. El personal administrativo y de apoyo posee formación adecuada a las necesidades de las actividades que desempeña	

52. La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, establecido mediante la Resolución ISE N° 88/2018	
53. Los planes de perfeccionamiento del personal administrativa y de apoyo se implementan desde el 2018	
54. Los estudiantes consideran que la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	
Recomendaciones de Mejora	
<i>R1. Documentar de manera clara cómo los resultados de los procesos se aplican en la planificación y ejecución de mejoras, establecer formatos estandarizados de seguimiento, asignar responsables de su implementación, realizar revisiones periódicas para verificar su aplicación y elaborar informes que evidencien la relación entre resultados y acciones concretas.</i>	
<i>R2. Establecer un registro documentado que vincule explícitamente los resultados de la evaluación docente con las capacitaciones realizadas, asegurando que cada acción formativa responda a necesidades detectadas y permitiendo el seguimiento y verificación de su impacto.</i>	
<i>R3. Implementar un sistema que documente de manera explícita la relación entre los resultados de la evaluación docente, las observaciones, los planes de mejora y las acciones de capacitación, garantizando que cada formación responda directamente a necesidades detectadas.</i>	
<i>R4. Establecer un cronograma de implementación sistemática del Plan de Carrera Docente, acompañado de su formalización y documentación de cada etapa, para garantizar su aplicación efectiva y seguimiento.</i>	
<i>R5. Elaborar y registrar un perfil detallado por asignatura, vinculando la formación académica del docente, la materia que imparte y su cargo</i>	
<i>R6. Elaborar un registro sistemático que vincule la asignatura impartida por cada docente con su formación académica, incluyendo estudios de posgrado y perfil</i>	
<i>R7. Contar con registros sistematizados que muestren, por cada docente, la relación entre su formación académica y nivel de especialidad con las actividades que desarrolla en docencia, investigación y extensión, asegurando evidencia clara de la coherencia entre preparación y desempeño.</i>	
<i>R8. Establecer un registro formal que vincule los resultados de las evaluaciones docentes con las capacitaciones realizadas, mostrando de manera clara cómo estas responden a las necesidades detectadas.</i>	
<i>R9. Ampliar la participación en encuestas y mecanismos de retroalimentación para incluir a la totalidad del cuerpo docente, garantizando representatividad y resultados más confiables.</i>	
<i>R10. Difundir de manera sistemática y accesible los mecanismos de orientación académica a todos los estudiantes</i>	
<i>R11. Ampliar los convenios de movilidad estudiantil, priorizando la inclusión de oportunidades internacionales, para garantizar que los estudiantes puedan acceder a experiencias académicas fuera del país de manera sistemática y constante.</i>	
<i>R12. Diseñar e implementar un plan de carrera institucional formal y operativo para el personal administrativo y de apoyo, asegurando su viabilidad mediante planificación presupuestaria y gestión necesaria.</i>	
<i>R13. Finalizar e institucionalizar la implementación sistemática del plan de carrera, integrándolo plenamente en el plan institucional para asegurar su aplicación continua y efectiva..</i>	
<i>R14. Revisar y ajustar la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo para asegurar que sea suficiente y responda adecuadamente a las necesidades de la carrera.</i>	
<i>R15. Fortalecer la capacitación, supervisión y retroalimentación del personal administrativo y de apoyo para mejorar su desempeño y aumentar la satisfacción de docentes y estudiantes..</i>	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	De acuerdo con las encuestas realizadas a , docentes y personal administrativo, los espacios para directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo cuentan con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarios y confort. Se garantiza la seguridad de las instalaciones mediante la disponibilidad de extintores para casos de emergencia, salidas de emergencia, ets. La higiene de los espacios es responsabilidad de personal contratado mediante licitación.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a3 Encuesta a Técnicos y Administrativos LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a4 Plano de ubicación de extintores en el INAES Anexo 4.1.1.a5 Informe de la Unidad de Gestión de Riesgo sobre extintores en el INAES Anexo 4.1.1.a6 Bienes de uso Coordinación y Jefatura Anexo 4.1.1.a7 Bienes de uso Sala 2 - Artística Anexo 4.1.1.a8 Bienes de uso Sala 3 - Artística Anexo 4.1.1.a9 Bienes de uso Sala 4 - Bloque 7 - Artística Anexo 4.1.1.a10. Informe Administrativo DAF Anexo. 4.1.1.a11 Análisis documental Anexo. 4.1.1.a12 Mapa de arborización Anexo. 4.1.1.a13 Mapa de resultado Anexo. 4.1.1.a14 Plano de arborización Anexo. 4.1.1.a15 Resultado cartográfico de análisis de vulnerabilidad.. Anexo. 4.1.1.a16 Mapa de vulnerabilidad Anexo. 4.1.1.a17 Plano topográfico Georreferenciada
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	Según la encuesta aplicada a los estudiantes, más del 50% considera que las salas son apropiadas para la cantidad de estudiantes, mientras que el 88% de los docentes comparte esta opinión. La carrera cuenta con varios espacios amplios y especializados, como el salón de los espejos, sala de arte y sala de música, entre otros, que se asignan a los estudiantes según el horario y la asignatura. Además, se ha verificado que los cursos tienen un número óptimo de estudiantes para las clases teóricas, lo que se refleja en la distribución de los estudiantes en las planillas de asistencia y en el espacio físico de las salas de clase.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a6 Bienes de uso Coordinación y Jefatura Anexo 4.1.1.a7 Bienes de uso Sala 2 - Artística Anexo 4.1.1.a8 Bienes de uso Sala 3 - Artística Anexo 4.1.1.a9 Bienes de uso Sala 4 - Bloque 7 - Artística Anexo 4.1.1.b1 Lista de estudiantes 2019/2022
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Parcialmente	La encuesta aplicada a estudiantes y docentes revela algunas deficiencias en las salas de clase. Un 43,6% de los estudiantes y un 25% de los docentes consideran que estas no cumplen con todos los requerimientos necesarios.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a6 Bienes de uso Coordinación y Jefatura Anexo 4.1.1.a7 Bienes de uso Sala 2 - Artística Anexo 4.1.1.a8 Bienes de uso Sala 3 - Artística Anexo 4.1.1.a9 Bienes de uso Sala 4 - Bloque 7 - Artística

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Parcialmente	Según el Anexo 4.1.1.a.11 Analisis documental se dice: "Los documentos analizados permiten constatar que las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente organizados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.". Sin embargo, hay ciertas limitaciones en la encuesta que dificultan una evaluación más precisa: - Falta de claridad en la encuesta: No se especifica el número de personas que respondieron la pregunta 66 de la encuesta aplicada a los estudiantes. - Limitaciones en los anexos: Los anexos proporcionados, que incluyen planos y fotografías de la biblioteca, parecen ser insuficientes o incluso repetitivos, ya que los anexos 4.1.1.d2 al 4.1.1.d7 contienen las mismas fotografías.	Anexo 4.1.1.d1 Informe General Departamento de Recursos de Aprendizajes e Investigación DRAI Anexo 4.1.1.d2 Plano-Block biblioteca Anexo 4.1.1.d3 biblioteca. Sala-de-documentación- Anexo 4.1.1.d4 biblioteca. -Sala-de-tesis Anexo 4.1.1.d5 biblioteca. Sala-general Anexo 4.1.1.d6 biblioteca. Servicios Anexo 4.1.1.d7 Mobiliario-biblioteca Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente	La encuesta indica que el 74,4% de los estudiantes y el 75% de los docentes están satisfechos con las instalaciones de la sala de informática, que cuentan con espacios suficientes y equipamiento adecuado, según la evidencia documental presentada por la carrera	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.e1. Informe-UTE-Infraestructura Tecnológica 09-2022 (1) Anexo 4.1.1.e2 Laboratorio de informatica_2019 Anexo 4.1.1.e3 Organización y disponibilidad de la sala Informática Anexo 4.1.1.e4 Planilla de Registro de estudiantes en sala de informática Anexo 4.1.1.e5 Registro_Fotos de estudiantes en la sala de informática Anexo 4.1.1.e6 Imágenes de sala de informática
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente	La Unidad de Tecnología Educativa, dependiente del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Académica del INAES, dispone de dos amplias salas de informática, acondicionares de aire, mobiliario e iluminación conforme a los requerimientos propios de un laboratorio de informática y disponibles oportunamente. El sitio web del INAES, ubicado en la dirección http://www.inaes.edu.py/ , contiene informaciones relacionadas con la institución, los estudiantes, la investigación, la extensión y noticias en general. Los estudiantes pueden utilizar el espacio en un tiempo extra clases siempre que estén disponibles. Sin embargo, según la encuesta aplicada a los estudiantes, se observa que el 39,5% de ellos no utiliza el laboratorio para las actividades prácticas, mientras que el 53,8% indica que el uso del laboratorio no es aplicable para el desarrollo de su carrera. Esto sugiere que hay una proporción significativa de estudiantes que no aprovechan o no necesitan los recursos del laboratorio para sus estudios.	Anexo 4.1.1.f1 Memos de pedido de sala de informática Anexo 4.1.1.f2 Informe descriptivo del uso sala de informática Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.e1. Informe-UTE-Infraestructura Tecnológica 09-2022 (1) Anexo 4.1.1.e2 Laboratorio de informatica_2019 Anexo 4.1.1.e3 Organización y disponibilidad de la sala Informática Anexo 4.1.1.e4 Planilla de Registro de estudiantes en sala de informática Anexo 4.1.1.e5 Registro_Fotos de estudiantes en la sala de informática Anexo 4.1.1.e6 Imágenes de sala de informática
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Parcialmente	Según las evidencias presentadas, los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad. Sin embargo llama la atención la respuesta negativa de los 64.1% sobre la salubridad de los espacios físicos y 56.4 % sobre la seguridad de las instalaciones, como salidas de emergencia, puertas , ets.	Anexo 4.1.1.g1 Infraestructura INAES- Accesibilidad al medio físico Anexo 4.1.2.g2 Protocolo para la atención de personas con discapacidad del INAES Anexo 4.1.1.g3 Plan Integral de Gestión y reducción de Riesgo Resolución INAES N° 247_23 Anexo 4.1.1.g4 Informe administrativo sobre reparación de infraestructura Anexo 4.1.1.g5 Plan de accesibilidad Anexo 4.1.1.g6 Res N° 16 - Mecanismo Ajustes Razonables Anexo 4.1.1. a1 Encuesta Estudiantes CDE INAES 2023 Anexo 4.1.1. a2 Encuesta Docentes CDE INAES 2023

	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Parcialmente	-Se presenta Convenio firmado con la Secretaría Nacional de Deportes en el año 2024 y hasta 2027 con el objeto de realización proyectos y actividades. - Evidencias fotográficas: Las imágenes no permiten apreciar los espacios destinados a la recreación. Esto podría deberse a la calidad de las imágenes, el ángulo de toma o simplemente que no se enfocaron en esos espacios. Sería recomendable solicitar más imágenes o realizar una visita para evaluar estos espacios.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.h1 Convenio sobre uso de Instalaciones deportivas y espacios recreativos (1) Anexo 4.1.1.h2 Imagen fotográfica del espacio destinado a la recreación y actividades extracurriculares Anexo 4.1.1.h3. Registros fotográficos - Actividades extracurriculares (artísticas, culturales y deportivas) Anexo 4.1.1.g4 Informe administrativo sobre reparación de infraestructura. Documento Convenio SND-INAES
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Parcialmente	La institución ha estado invirtiendo en componentes para el bienestar de todos los usuarios, tanto internos como externos. La evidencia documental recabada detalla el presupuesto destinado al mantenimiento y reparación de inmuebles, priorizando áreas de necesidad específicas dentro de la Institución. Estos esfuerzos buscan expandir e incorporar mejoras conforme a lo establecido en los documentos institucionales de gestión. Aunque la evidencia documental confirma que la institución implementa acciones de mantenimiento, reparación, mejoras y adecuación progresiva de espacios, accesos y equipamientos, entre otros, se observa que no cuenta con un plan estructurado para estas actividades ni con un proyecto específico de conservación de la infraestructura	Anexo 4.1.1.i1 Mantenimiento y reparación - años 2020 y 2021 Anexo 4.1.1.g4 Informe administrativo sobre reparación de infraestructura Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a3 Resultado de la Encuesta a Técnicos y Administrativos LEA INAES 2023
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con espacios adecuados para directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo, quienes expresan un alto grado de satisfacción con la seguridad y salubridad de los espacios, según las encuestas realizadas. Así mismo, la carrera dispone de espacios amplios y especializados para actividades académicas, que se asignan según el horario y la asignatura, y los cursos tienen un número óptimo de estudiantes para las clases teóricas. Sin embargo, las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes revelan algunas deficiencias en los requerimientos para el desarrollo de las clases. Por otro lado, las instalaciones de la sala de informática están bien evaluadas por la comunidad académica. Se observan limitaciones en las evidencias presentadas por la carrera relacionadas con los espacios de recreación y actividades extracurriculares. Finalmente, se evidencia la inversión para mantenimiento y reparación de inmuebles, pero se observa que no cuenta con un plan estructurado para estas actividades ni con un proyecto específico de conservación de la infraestructura.			
Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	Cumple Totalmente	La Unidad de Tecnología Educativa, dependiente del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Académica del INAES, dispone de dos amplias salas de informática, acondicionares de aire, mobiliario e iluminación conforme a los requerimientos propios de un laboratorio de informática y disponibles oportunamente. La Unidad de Tecnología Educativa está conformada por un equipo de profesionales especialistas en esta área, altamente calificados para el desarrollo, apoyo y conducción de las diferentes actividades que competen a la implementación de los servicios ofrecidos a los usuarios. El sitio web del INAES, ubicado en la dirección http://www.inaes.edu.py/, contiene informaciones relacionadas con la institución, los estudiantes, la investigación, la extensión y noticias en general. Los estudiantes pueden utilizar el espacio en un tiempo extra clases siempre que estén disponibles.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.f2 Informe descriptivo del uso sala de informática

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Existe un formato UTE sistemático de registro del uso y disponibilidad del laboratorio de informática al cual acceden tanto docentes como estudiantes para realizar sus actividades académicas.</i>	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.f2 Informe descriptivo del uso sala de informática Anexo 4.1.1.e4 Planilla de Registro de estudiantes en sala de informática Anexo 4.1.2.a1 Recursos TIC disponibles Anexo 4.1.2.b1 Memos-solicitud de equipos Anexo 4.1.2.b2 Registro de uso de computadoras_ sala de informática 2018 Anexo 4.1.2.b3 Registro de uso de computadoras_ sala de informática 2019
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Se ha podido constatar que la carrera realiza la adquisición y actualización de equipamientos del laboratorio de informática según las necesidades identificadas. Estas solicitudes se presentan a la Dirección de Administración y Finanzas, que se encarga de proveer los recursos necesarios a la unidad tecnológica educativa. Esto sugiere un proceso estructurado para la gestión de recursos y equipamientos en la carrera.</i>	"Anexo 4.1.2.c Evidencias de Indicador C_adquisición y actualización de equipamientos de laboratorio Anexo 4.1.2.c1 Memo N°2 UTE Anexo 4.1.2.c2 Memo N°9 UTE Anexo 4.1.2.c3 Memo N°18 UTE Anexo 4.1.1.e1 Informe-UTE-Infraestructura Tecnológica 09-2022 (1) Anexo 4.1.2.a3 Informe descriptivo del uso de la sala de informática para la realización de las actividades prácticas Anexo 4.1.2.a1 Recursos TIC disponibles "
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	<i>Cumple Totalmente</i>	La estructura tecnológica y soporte técnico tienen las siguientes características: a. Se cuenta con un servidor externo que aloja la plataforma virtual con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo de alojamiento Web: Cloud VPS CPU: 4 procesadores Intel de 64 bit a 2.3 GHz. RAM: 4096 MB Espacio en Disco: 40 GB Ancho de Banda: ilimitado. b. Se cuenta con servicios de Internet, conexión de fibra óptica (Tigo), de 2Mb y 2 (dos) laboratorios de informática con un total de 35 computadoras con red interna (intranet), ambos a cargo de la Unidad de Tecnología Educativa del ISE. c. Se cuenta con software para programación e implementación de los cursos, y se trabaja con recursos open source. d. Para la producción de materiales didácticos se cuenta con recursos físicos y recurso humano integrado por especialistas en el área de tecnología. e. El acceso a la plataforma virtual, se realiza a través del sitio web oficial http://ise.senatics.gov.py/ o también a través de dominio propio: https://cursos.ise.edu.py/ Para la implementación de los cursos virtuales se utiliza la plataforma Moodle versión 3.3.2+ Además, se presenta plan de mantenimiento y Plan de Seguridad..	Anexo 4.1.2.a2 Recursos TIC disponibles Anexo 4.1.2.d1 . Equipamiento y redes de información Anexo 4.1.2.d2 Conectividad

	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	Cumple Totalmente	Según las evidencias presentadas y la encuesta aplicada, el 50% de los docentes y el 49% de los estudiantes consideran que la biblioteca cuenta con la bibliografía recomendada y necesaria para el desarrollo de las asignaturas de la carrera, incluyendo: recursos de aprendizaje digitales, recursos tecnológicos, materiales no librarios, catálogos.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.d1 Informe General Departamento de Recursos de Aprendizajes e Investigación DRAI Anexo 4.1.2.e1 DRAI contrato Anexo 4.1.2.e2 Memo DRAI -Ref. Disponibilidad presupuestaria Anexo 4.1.2.e3 DRAI-EVIDENCIAS_2019 Anexo 4.1.2.e4 DRAI-EVIDENCIAS_2020 Anexo 4.1.2.e5 DRAI-EVIDENCIAS_2021 Anexo 4.1.2.e6 DRAI-EVIDENCIAS_2022 Anexo 4.1.2.e7 Res adjudicación de textos educativos Anexo 4.1.2.e8 Biblioteca-Innovas-Tecnologías-2022
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	Cumple Totalmente	ISE presenta como evidencia documento NORMAS ÉTICAS ISE, elaboradas en 2027 y Manual de Investigación actualizado en el año 2021. 46.3 % de los estudiantes y 77% de los docentes tienen conocimiento de la Propiedad Intelectual .	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.2.f1 Normas Éticas del ISE para trabajos científicos, investigaciones y publicaciones Anexo 4.1.2.f2 Manual de investigación 2.ª edición Anexo 4.1.2.f3 Manual de investigación 3.ª edición
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	Cumple Totalmente	La carrera presenta el Documento - Procedimientos para la renovación e incremento del acervo bibliográfico (2018), que incluye Políticas, Procedimientos y Criterios. 75% de los docentes participan en la evaluación y incremento del acervo bibliográfico.	Anexo 4.1.1.d1 Informe General Departamento de Recursos de Aprendizajes e Investigación DRAI Anexo 4.1.2.e1 DRAI contrato Anexo 4.1.2.g1 Biblioteca-Acervo-Mecanismos-2018 Anexo 4.1.2.g2 Biblioteca-Mecanismos de atención_2020
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	Cumple Totalmente	La carrera presenta informe UTE, que incluye información completa sobre equipamiento informático, infraestructura tecnológica, plataformas virtuales, Plan de mantenimiento, Sistemas de seguridad entre otros. Según las encuestas de los estudiantes y docentes, la mayoría afirma que la sala de informática se encuentra debidamente acondicionada y con el equipamiento suficiente y cuenta, además, con un horario disponible establecido para para el uso de los equipos.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.f2 Informe descriptivo del uso sala de informática Anexo 4.1.1.e3 Organización y disponibilidad de laboratorio de informática -2019 Anexo 4.1.2.a1 Recursos TIC disponibles Anexo 4.1.2.d1 . Equipamiento y redes de información
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	Cumple Totalmente	La carrero presenta los resultados de la encuesta aplicada a los docentes y estudiantes, donde se evidencia que 75% de los docentes y mas de 53% de los estudiantes afirman la satisfacción con el uso y la disponibilidad de los recursos disponibles. Al mismo tiempo, 82,8% de los técnicos y personal administrativo están satisfechos con la gestión de los recursos desarrollado por la carrera.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a3 Resultado de la Encuesta a Técnicos y Administrativos LEA INAES 2023
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La Unidad de Tecnología Educativa del INAES cuenta con dos amplias salas de informática debidamente acondicionadas, equipadas con aire acondicionado, mobiliario e iluminación adecuados. Existe un registro sistemático del uso y disponibilidad del laboratorio de informática, lo que permite una gestión eficiente de los recursos. La carrera realiza la adquisición y actualización de equipamientos del laboratorio según las necesidades identificadas, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF). La estructura tecnológica y el soporte técnico garantizan el acceso de estudiantes y docentes a redes de información. La carrera dispone de la bibliografía recomendada y necesaria para el desarrollo de las asignaturas, incluyendo recursos digitales, tecnológicos y materiales no librarios. La normatividad relacionada con la propiedad intelectual se encuentra actualizada, y el documento "Procedimientos para la renovación e incremento del acervo bibliográfico" (2018) establece políticas, procedimientos y criterios claros. La sala de informática está debidamente acondicionada y equipada, con un horario establecido para el uso de los equipos. Los resultados de la encuesta aplicada a docentes y estudiantes muestran un alto grado de satisfacción con el uso y la disponibilidad de los recursos, con un 75% de los docentes y más del 53% de los estudiantes manifestando su satisfacción.			

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Los procedimientos administrativos, financieros y de asignación presupuestaria están claramente definidos y se ajustan a las normativas vigentes</i>	<i>Anexo 4.2.1.a1 Leyes que aprueban PGN Anexo 4.2.1.a2 Decretos reglamentarios del PGN Anexo 4.2.1.a3 Decretos que reglamentan el Plan Financiero anual Anexo 4.2.1.a4 Resoluciones INAES -Aranceles educativos Anexo 4.2.1.a5 Ley N° 6223 Autonomía y Autarquía del INAES 2018</i>
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>Durante la visita se pudo comprobar que los responsables de gestionar la carrera están familiarizados con los procedimientos establecidos para poder llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto incluye desde la planificación y organización de la gestión de la carrera hasta la evaluación de resultados y la aplicación de políticas</i>	<i>Anexo 4.2.1.b1 Res INAES N° 149/2023 - Plan de Desarrollo de la Carrera Anexo 4.2.1.b2 Presupuesto-Plan Desarrollo LEA</i>
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Para garantizar la efectiva implementación de los procedimientos administrativos y financieros, es fundamental contar con mecanismos sólidos de control interno, realizar auditorías periódicas —tanto internas como externas— y establecer un sistema de monitoreo continuo del cumplimiento de los procedimientos establecidos. En el caso de la carrera evaluada, únicamente se ha presentado el Plan de Rendición de Cuentas y los Balances y Gastos Anuales. Por lo tanto, las evidencias disponibles resultan insuficientes para realizar una evaluación integral del cumplimiento del indicador, ya que no permiten verificar de manera adecuada la implementación efectiva, el seguimiento ni la transparencia de la gestión financiera y administrativa.</i>	<i>Anexo 4.2.1.c1 Balances Anuales INAES Anexo 4.2.1.c2 Ejecución presupuestaria Gastos INAES_2019-2022 Anexo 4.2.1.c3 Plan de Rendición de cuentas</i>
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Para evaluar si los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran efectivamente a los actores de la carrera, es necesario analizar aspectos clave como la participación activa de los involucrados, la consulta regular, la transparencia en la toma de decisiones y el seguimiento de los resultados. Sin embargo, solo durante la visita se pudo verificar el cumplimiento de estos aspectos, lo que genera dudas sobre la representatividad y efectividad de los procedimientos presupuestarios.</i>	<i>Anexo 4.2.1.c2 Ejecución presupuestaria, Gastos INAES_2019-2022 Anexo 4.2.1.c3 Plan de Rendición de cuentas Anexo 4.2.1.b1 Res INAES N° 149/2023 - Plan de Desarrollo de la Carrera Anexo 4.2.1.b2 Presupuesto-Plan Desarrollo LEA</i>
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Si bien se han presentado documentos que permiten visualizar el movimiento de los gastos y los balances anuales del INAES, no se cuenta con información que evidencie avances concretos en la inversión y el equipamiento, ni con informes de progreso vinculados a la ejecución de los planes institucionales. Así mismo, no se detallan los mecanismos de seguimiento y control utilizados para la ejecución presupuestaria de la carrera, lo que dificulta el análisis de la eficiencia en la utilización de los recursos asignados. Adicionalmente, no se han presentado informes provenientes de la Unidad de Auditoría Interna, lo cual limita significativamente la capacidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la efectividad de la gestión. Cabe señalar que los archivos que contienen los documentos de rendición de cuentas no pueden ser abiertos, lo que impide acceder a la información correspondiente y obstaculiza una evaluación adecuada en términos de transparencia y gestión.</i>	<i>Anexo 4.2.1.a1 Decretos reglamentarios del PGN Anexo 4.2.1.a2 Decretos que reglamentan el Plan Financiero anual Anexo 4.2.1.a3 Leyes que aprueban PGN Anexo 4.2.1.e2 Ley 1535 de Administración Financiera del Estado Anexo 4.2.1.e1 Rendición de cuentas INAES Anexo 4.2.1.c1 Balances Anuales INAES</i>
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Se han presentado documentos que permiten monitorear y evaluar el avance anual de los gastos e ingresos públicos en relación con lo establecido en el presupuesto institucional. Esta documentación incluye la identificación de desviaciones y la implementación de medidas correctivas orientadas a garantizar una ejecución presupuestaria efectiva y transparente. No obstante, es importante señalar que no se evidencian de manera clara los mecanismos específicos de seguimiento y control presupuestario aplicados a la carrera, lo que limita la capacidad de análisis sobre la eficiencia en la asignación y uso de los recursos a ese nivel.</i>	<i>Anexo 4.2.1.e1 Rendición de cuentas Anexo 4.2.1.c1 Balances Anuales INAES Anexo 4.2.1.c2 Ejecución presupuestaria, Gastos INAES_2019-2022</i>

	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Parcialmente	Aunque la carrera presenta los resultados de las encuestas, para evaluar el indicador de manera integral se requiere información adicional sobre aspectos clave como el impacto en el aprendizaje de los estudiantes, la eficiencia en la implementación de los procesos, la transparencia en la gestión y la participación de los actores involucrados. La falta de esta información limita la capacidad de evaluar con precisión el indicador y tomar decisiones informadas.	Anexo 4.1.1.a1 Encuesta Estudiantes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a2 Encuesta Docentes LEA INAES 2023 Anexo 4.1.1.a3 Resultado de la Encuesta a Técnicos y Administrativos LEA INAES 2023
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio	Aunque los procedimientos administrativos, financieros y de asignación presupuestaria están claramente definidos y se ajustan a las normativas vigentes, se identifican debilidades importantes en su implementación y seguimiento. Durante la visita, se pudo constatar que los responsables de la gestión de la carrera están familiarizados con los procedimientos establecidos, lo cual les permite desempeñar sus funciones con conocimiento del marco normativo. No se presentan evidencias claras sobre los mecanismos de seguimiento y control aplicados específicamente a la ejecución presupuestaria de la carrera, lo que dificulta el análisis de la eficiencia en el uso de los recursos asignados. Asimismo, no se cuenta con documentos que reporten avances en inversión y equipamiento, informes de ejecución de planes institucionales, ni informes de rendición de cuentas. Esta ausencia de información limita significativamente la posibilidad de evaluar la transparencia, el cumplimiento de objetivos y la calidad de la gestión institucional. Si bien la carrera ha presentado los resultados de encuestas aplicadas a ciertos actores (estudiantes, docentes, administrativos), para evaluar el indicador de manera integral se requiere información complementaria sobre aspectos clave como el impacto de la gestión en el aprendizaje de los estudiantes, la eficiencia en la implementación de procesos, la transparencia institucional y la participación activa de los distintos actores involucrados.			
DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión				
Fortalezas			Debilidades	
1. La carrera cuenta con espacios adecuados para directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo.			1. La encuesta aplicada a estudiantes y docentes revela algunas deficiencias en las salas de clase. Un 43,6% de los estudiantes y un 25% de los docentes consideran que estas no cumplen con todos los requerimientos necesarios.	
2. Los cursos tienen un número óptimo de estudiantes para las clases teóricas.			2. Limitaciones en la encuesta que dificultan una evaluación más precisa: - Falta de claridad en la encuesta: No se especifica el número de personas que respondieron la pregunta 66 de la encuesta referida a los estudiantes.	
3. Análisis documental se constata que las salas de clases destinada a la carrera cuentan con todas las herramientas e insumos básicos necesarios para el desarrollo de las mismas.			3. Se observa que el 39,5% de los estudiantes no utiliza el laboratorio para las actividades prácticas, mientras que el 53,8% indica que el uso del laboratorio no es aplicable para el desarrollo de su carrera. Esto sugiere que hay una proporción significativa de estudiantes que no aprovechan las ventajas del laboratorio para sus estudios.	
4. Los documentos analizados permiten constatar que las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente organizados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.			4. La respuesta negativa de los 64.1% sobre la salubridad de los espacios físicos y 56.4 % sobre la seguridad de las instalaciones, como salidas de emergencia, puertas , ets.	
5. La sala de informática cuenta con espacios suficientes y equipamiento adecuado, según la evidencia documental presentada por la carrera			5. Se presentan limitaciones frente a las evidencias relacionadas con los espacios de recreación: duración y prorrogas del convenio con la Secretaría Nacional de Deportes y las evidencias fotográficas que no permitan apreciar los espacios.	
6. La Unidad de Tecnología Educativa, dependiente del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Académica del INAES, dispone de dos amplias salas de informática, acondicionares de aire, mobiliario e iluminación conforme a los requerimientos propios de un laboratorio de informática y disponibles oportunamente.			6. La carrera no cuenta con un plan estructurado para mantenimiento y reparación de inmuebles, ni con un proyecto específico de conservación de la infraestructura	
7. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.			7. No se presentan evidencias que permitan evaluar la efectividad en el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros de la carrera. Esto limita la capacidad de determinar si los procedimientos establecidos están implementando de manera adecuada y si se están logrando los objetivos deseados.	
8. La institución se ubica en un espacio amplio privilegiado que PUEDE PERMITIR utilizar las instalaciones de manera óptima destinadas a la recreación y actividades extracurriculares que reúnen además las condiciones para los cuales fueron previstas.			8. Faltan documentos explícitos que permitan evaluar la representatividad y efectividad de los procedimientos presupuestarios de la carrera.	
9. La evidencia documental recabada detalla el presupuesto destinado al mantenimiento y reparación de inmuebles, priorizando áreas de necesidad específicas dentro de la Institución.			9. No se presentan evidencias que demuestren la existencia y efectividad de mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria. Esto sugiere una falta de supervisión y monitoreo en la gestión presupuestaria, lo que puede afectar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.	
10. La Unidad de Tecnología Educativa, dependiente del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Académica del INAES, dispone de dos amplias salas de informática, acondicionares de aire, mobiliario e iluminación conforme a los requerimientos propios de un laboratorio de informática y disponibles oportunamente.			10. No se evidencian de manera clara los mecanismos específicos de seguimiento y control presupuestario aplicados a la carrera, lo que limita la capacidad de análisis sobre la eficiencia en la asignación y uso de los recursos a ese nivel.	
11. Existe registro sistemático del uso y disponibilidad del laboratorio de informática			11. Aunque la carrera presenta los resultados de las encuestas, para evaluar el indicador de manera integral se requiere información adicional sobre aspectos clave como el impacto en el aprendizaje de los estudiantes, la eficiencia en la implementación de los procesos, la transparencia en la gestión y la participación de los actores involucrados.	
12. Se ha podido constatar que la carrera realiza la adquisición y actualización de equipamientos del laboratorio de informática según las necesidades identificadas., por medio de la DAF.				

13. La estructura tecnológica y soporte técnico permita garantizar el acceso de los estudiantes y docentes a redes de información	
14. La carrera cuenta con la bibliografía recomendada y necesaria para el desarrollo de las asignaturas de la carrera, incluyendo: recursos de aprendizaje digitales, recursos tecnológicos, materiales no librarios, catálogos.	
15. La normatividad relacionada con la propiedad intelectual se encuentra actualizada.	
16. el Documento - Procedimientos para la renovación e incremento del acervo bibliográfico (2018), incluye Políticas, Procedimientos y Criterios.	
17. La sala de informática se encuentra debidamente acondicionada y con el equipamiento suficiente para adecuado desarrollo de la carrera y cuenta, además, con un horario disponible establecido para para el uso de los equipos.	
18. Los resultados de la encuesta aplicada a los docentes y estudiantes evidencia que 75% de los docentes y mas de 53% de los estudiantes afirman la satisfacción con el uso y la disponibilidad de los recursos disponibles.	
19. Los procedimientos administrativos, financieros y de asignación presupuestaria están claramente definidos y se ajustan a las normativas vigentes	
20. Durante la visita se pudo comprobar que los responsables de gestionar la carrera estan familiarizados con los procedimientos establecidos para poder llevar a cabo sus funciones de manera efectiva. Esto incluye desde la planificación y organización de la gestión de la carrera hasta la evaluación de resultados y la aplicación de políticas.	
22. Se presentan los documentos que permitan ver el movimiento de los gastos y balances anuales INAES	
23. Se presentan documentos que permiten monitorear y evaluar el avance anual de los gastos e ingresos públicos en relación con lo planificado en el presupuesto.	
24. La mayoría de los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos expresan satisfacción con el proceso institucional de administración de los recursos financieros y de apoyo, lo que sugiere una gestión efectiva y transparente de los recursos	
Recomendaciones de Mejora	
R1. Mejorar las condiciones de los espacios académicos: Evaluar el estado actual de los espacios utilizados para actividades académicas, implementar las mejoras necesarias según las observaciones recogidas, y establecer un seguimiento periódico para asegurar condiciones adecuadas y sostenibles	
R2. Mejorar el diseño y la presentación de los instrumentos de recolección de información, asegurando la claridad y completitud de los datos reportados, establecer criterios para la validación de evidencias documentales antes de su inclusión en los informes de evaluación.	
R3. Fortalecer la pertinencia y el aprovechamiento de los laboratorios en la formación académica	
R4. Mejorar las condiciones de salubridad y seguridad en los espacios físicos	
R5. Fortalecer la documentación y evidencias relacionadas con los espacios de recreación	
R6. Elaborar y implementar un plan estructurado de mantenimiento y conservación de infraestructura	
R7. Fortalecer la documentación y seguimiento de los procedimientos administrativos y financieros	
R8. Mejorar la documentación y evaluación de los procedimientos presupuestarios	
R9. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria	
R10. Clarificar y fortalecer los mecanismos de seguimiento y control presupuestario de la carrera	
R11. Complementar la evaluación del indicador de satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados con la información integral (el impacto en el aprendizaje de los estudiantes, la eficiencia en la implementación de los procesos, la transparencia en la gestión y la participación de los actores involucrados)	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	<i>Cumple Totalmente</i>	La carrera presenta como evidencia la Resolución INAES 190 de 2020, mediante la cual se aprueban los mecanismos de seguimiento de proyectos de extensión, seguimiento a egresados, vinculación con el sector productivo laboral y protocolo de evaluación de convenios y acuerdos interinstitucionales, lo que demuestra la institucionalización de estos procesos. Así mismo se presenta el Documento de la Dirección de Extensión "Seguimiento a egresados" (2020). El mecanismo de seguimiento a egresados se enmarca dentro del eje de egresados del Plan de Vinculación Institucional, que busca fortalecer la relación con el medio externo a través de instancias formales de vinculación institucional, permitiendo así una conexión efectiva y sostenida con los egresados.	Res. INAES 190-2020; Documento de la Dirección de Extensión "Seguimiento a egresados" "Anexo 5.2.2.a1_ Listado de Trabajo Final de Grado (TFG) Anexo 5.2.2.a2 Informe de Dirección de Investigación_ Educación Artística"
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	<i>Cumple Totalmente</i>	La carrera presenta como evidencia un documento consolidado de las encuestas aplicadas anualmente en el periodo comprendido entre 2018 y 2023. Según los resultados de las encuestas 85%, de los egresados manifestaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo y el 13% estar medianamente con las necesidades de formación atendidos por el programa.	Documento de la Dirección de Extensión "Seguimiento a egresados" "Anexo 5.2.1.e.1 Flayer I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.2 Flayer II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.3 Flayer III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.4 Programa I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.5 Programa II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.6 Programa III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.7 PROGRAMA IV CONGRESO 2022"
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	<i>Cumple Parcialmente</i>	La carrera presenta un documento consolidado de las encuestas aplicadas semestralmente entre 2018 y 2023, que muestra que el 85% de los egresados manifestaron estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que sus necesidades de formación fueron atendidas por el programa, mientras que el 13% se mostró medianamente satisfecho. Sin embargo, la evidencia presentada no permite establecer claramente la relación entre los cursos de posgrado ofrecidos y las necesidades de formación detectadas en los egresados. La evidencia presentada no proporciona datos estadísticos claros que permitan	Anexo 5.1.1.c Informe de Seguimiento a Egresados Educ. Artística
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	<i>Cumple Totalmente</i>	La carrera presenta un documento consolidado de las encuestas aplicadas semestralmente entre 2018 y 2023, que muestra que el 41% de los egresados obtiene su primer empleo mientras aún son estudiantes activos del programa, mientras que el 12% lo logra dentro de los 6 meses posteriores a la graduación y el 18% en el transcurso de un año.	Anexo 5.1.1.c Informe de Seguimiento a Egresados Educ. Artística
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	<i>Cumple Totalmente</i>	Según los resultados de la encuesta, la mayoría de los egresados de la carrera de Licenciatura en Educación Artística expresan una alta satisfacción con el perfil de egreso en relación con las exigencias del ámbito laboral. Específicamente, el 61% manifiesta estar satisfecho y el 25% muy satisfecho con la formación recibida, lo que sugiere que el proceso formativo desarrolla competencias alineadas con las necesidades del mercado laboral.	Anexo 5.1.1.c Informe de Seguimiento a Egresados Educ. Artística
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	<i>Cumple Totalmente</i>	Según los resultados de la encuesta, la mayoría de los egresados de la carrera de Licenciatura en Educación Artística expresan una alta satisfacción con el perfil de egreso en relación con las exigencias del ámbito laboral. Específicamente, el 61% manifiesta estar satisfecho y el 25% muy satisfecho con la formación recibida, lo que sugiere que el proceso formativo desarrolla competencias alineadas con las necesidades del mercado laboral.	Anexo 5.1.1.c Informe de Seguimiento a Egresados Educ. Artística
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	<i>Cumple Totalmente</i>	"La carrera presenta el 'Informe del proceso de ajuste de planes de estudio de carreras de grado año 2019, Licenciatura en Educación Artística' como evidencia de su proceso de mejora continua. Según este documento, se llevaron a cabo encuestas con empleadores y egresados para recabar opiniones y recomendaciones sobre los ajustes necesarios al plan de estudio. Durante la visita se pudo comprobar de cómo estas recomendaciones fueron incorporadas o consideradas en la toma de decisiones para los ajustes finales del plan de estudio."	Anexo 5.1.1.g Informe Ajuste de Plan de estudio de Educación Artística Documento : Informe de ajustes en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados y empleadores-Licenciatura en Educación Artística
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	<i>Cumple Totalmente</i>	Según los resultados de la encuesta, El 90% de los egresados de la Licenciatura en Educación Artística manifiesta un alto nivel de satisfacción con el perfil de egreso de la carrera. Esta alta satisfacción sugiere que los egresados se sienten preparados para desempeñarse de manera efectiva en su campo laboral y que la carrera ha proporcionado las herramientas y competencias necesarias para su desarrollo profesional.	Anexo 5.1.1.c Informe de Seguimiento a Egresados Educ. Artística

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con un mecanismo de seguimiento a egresados que forma parte del Plan de Vinculación Institucional, lo que permite mantener una conexión efectiva con los graduados. Se ha consolidado un exhaustivo análisis de los resultados de las encuestas realizadas entre 2018 y 2023, lo que ha permitido identificar tendencias y patrones en las necesidades de formación de los egresados. La carrera ofrece cursos de posgrado diseñados para atender las necesidades específicas de los egresados, y los mecanismos de seguimiento incluyen el registro del tiempo medio para obtener el primer empleo. Se observa una concordancia entre la ocupación laboral y la titulación académica de los egresados, quienes logran acceder a cargos de responsabilidad que se alinean con su formación y experiencia. Además, existen evidencias de cambios en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados, lo que demuestra la importancia de la retroalimentación para la mejora continua. Finalmente, los egresados muestran satisfacción con el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera, lo que sugiere que la formación recibida es efectiva y relevante para su desarrollo profesional. Si bien la carrera ofrece cursos de posgrado para atender las necesidades de formación de los egresados, falta información cuantitativa que demuestre cómo estos cursos están diseñados específicamente para abordar las necesidades identificadas. Además, no hay evidencia explícita de cómo las recomendaciones de los egresados fueron incorporadas o consideradas en la toma de decisiones para los ajustes finales del plan de estudio, lo que sugiere una oportunidad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de diseño y actualización curricular.			
Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con una estructura sólida para la vinculación con el entorno externo, a través de la Dirección de Vinculación y Extensión, que se divide en dos departamentos clave: el Departamento de Vinculación Social y el Departamento de Relaciones Interinstitucionales. Además, la institución ha desarrollado un Plan de Vinculación Institucional que establece las directrices y estrategias para interactuar de manera efectiva y planificada con la sociedad y otros actores relevantes, lo que demuestra un compromiso con la responsabilidad social y la colaboración interinstitucional."	Anexo 5.2.1.a Plan de Vinculación Institucional
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	La carrera ha elaborado un Informe de seguimiento al mecanismo de vinculación con el sector productivo laboral en el ámbito de la educación, el cual se basa en una estrategia de consulta sistemática a empleadores y otras instancias de relaciones interinstitucionales del INAES. El informe presenta un consolidado de los resultados de la encuesta aplicada a 19 empleadores durante el periodo 2018-2023, lo que permite analizar tendencias y patrones en la relación entre la carrera y el sector productivo.	Anexo 5.1.1.c Informe de Seguimiento a Egresados Educ. Artística
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Totalmente	La carrera presenta el 'Informe del proceso de ajuste de planes de estudio de carreras de grado año 2019, Licenciatura en Educación Artística' como evidencia de su proceso de mejora continua. Según este documento, se llevaron a cabo encuestas con empleadores y egresados para recabar opiniones y recomendaciones sobre los ajustes necesarios al plan de estudio. Durante la visita se pudo comprobar de cómo estas recomendaciones fueron incorporadas o consideradas en la toma de decisiones para los ajustes finales del plan de estudio.	Anexo 5.1.1.g Informe Ajuste de Plan de estudio de Educación Artística Documento : Informe de ajustes en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados y empleadores-Licenciatura en Educación Artística
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente	Para demostrar el nivel de satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados, la carrera presenta como evidencia Informe de Seguimiento al Mecanismo de vinculación con el sector productivo laboral. Según la encuestas realizadas a los empleadores y gestores de instituciones educativas en el periodo 2018-2023, el desempeño de los egresados docentes es altamente satisfactorio, alcanzando un 90% de aprobación en todos los ítems consultados, lo que refleja una percepción positiva de sus habilidades y competencias en el ámbito laboral.	Anexo 5.2.1.d Informe de seguimineto al mecanismo de vinculación_Empleadores_Educ. Artística
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	Cumple Totalmente	La participación de la carrera en programas nacionales y regionales se evidencia a través de diversas acciones que articulan la formación académica con la proyección artística, investigativa e institucional: Producción y difusión artística, Publicaciones académicas y pedagógicas, Participación institucional	Anexo 5.2.1.e.1 Flyer I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.2 Flyer II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.3 Flyer III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.4 Programa I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.5 Programa II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.6 Programa III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.7 PROGRAMA IV CONGRESO 2022 Documento: Vinculación de la Carrera Licenciatura en Educación Artística con el Medio Externo

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	La carrera presenta una lista actualizada de 11 convenios internacionales (3) e nacionales (8). Además, se proporciona información verificable sobre evaluación y los resultados concretos obtenidos a partir de su ejecución en relación con el perfil de egreso de los estudiantes.	Documento DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Departamento de Relaciones Interinstitucionales: CONVENIOS RELACIONADOS CON LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Anexo 5.2.1.f.2 Scholas Anexo 5.2.1.f.3 INAES_ISBA Anexo 5.2.1.f.4 ISBA 2019 Anexo 5.2.1.f.5 MEC INAES 2019 Anexo 5.2.1.f.6 UNA 2020 Documento: EVALUACIÓN DE CONVENIOS y ACUERDOS
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	Cumple Totalmente	La Carrera se proporciona información verificable sobre evaluación y los resultados concretos obtenidos a partir de su ejecución en relación con el perfil de egreso de los estudiantes.	Documento: EVALUACIÓN DE CONVENIOS y ACUERDOS
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera se vincula con el medio externo a través de la Dirección de Vinculación y Extensión, que comprende el Departamento de Vinculación Social y el Departamento de Relaciones Interinstitucionales, y cuenta con un Plan de Vinculación Institucional formalizado para orientar sus acciones. La carrera presenta un consolidado de encuestas (2018-2023) que muestra que el desempeño de los egresados docentes es altamente satisfactorio, alcanzando un 90% de aprobación en todos los ítems consultados, lo que refleja una percepción positiva de sus habilidades y competencias en el ámbito laboral. Durante la visita de evaluación, se pudo constatar cómo estas recomendaciones fueron consideradas e incorporadas en el proceso de toma de decisiones, lo que se refleja en los ajustes finales del plan de estudio. Este proceso evidencia una gestión académica participativa, reflexiva y orientada a responder de manera pertinente a las demandas del contexto educativo y profesional. La participación de la carrera en programas nacionales y regionales se evidencia a través de diversas acciones que articulan la formación académica con la proyección artística, investigativa e institucional. Se evidencian una gestión activa y estratégica de los convenios, orientada a potenciar la formación integral del estudiante y a consolidar redes de cooperación académica con impacto nacional e internacional.			
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	Cumple Totalmente	Las evidencias presentadas permiten demostrar de manera clara y documentada los logros, impactos y productos derivados de los proyectos de investigación desarrollados en la carrera durante el período 2018–2025. Adicionalmente, se presenta un listado de Trabajos de Grado (TG) defendidos entre 2018 y 2023, los cuales pueden ser evaluados como parte de los resultados en la formación de talento humano. Cabe destacar que los temas abordados en estos TG están directamente relacionados con los objetivos y líneas de los proyectos de investigación ejecutados, lo que refleja una adecuada articulación entre la investigación formativa y los procesos de generación de conocimiento en la carrera.	Anexo 5.2.2.a1_ Listado de Trabajo Final de Grado (TFG) Anexo 5.2.2.a2 Informe de Dirección de Investigación_ Educación Artística Documento: Listado actualizado de Proyectos de Investigación de la Carrera de Licenciatura en Educación Artística. LISTADO DE TEMAS DEFENDIDOS CON LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN 2018 -2023
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente	La carrera proporcionan datos específicos sobre la transferencia de resultados de los proyectos de investigación desarrollados en la carrera, incluyendo las publicaciones científicas. Como parte de este proceso, se recopilan y documentan datos específicos que evidencian la productividad investigativa y su vinculación con el entorno.	Anexo 5.2.1.e.1 Player I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.2 Player II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.3 Player III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.4 Programa I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.5 Programa II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.6 Programa III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.7 PROGRAMA IV CONGRESO 2022 Documento: Listado actualizado de Proyectos de Investigación de la Carrera de Licenciatura en Educación Artística.

Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	Cumple Totalmente	La carrera presenta las evidencias requeridas, que incluyen informes de gestión, registros de actividades e informes de proyectos de extensión, lo que demuestra su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la extensión.	Anexo 5.2.1.g.2 Registro de actividades de extensión_ Educación Artística 2018 Anexo 5.2.1.g.3 Proyecto PRACTICARTE_ Educación Artística 2019 Anexo 5.2.1.g.4 Informe Proyecto TED_ Educación Artística 2020 Anexo 5.2.1.g.5 Registro de voluntariado_ Educación Artística 2021 Anexo 5.2.1.g.6 Informe de Proyecto de extensión _ Educación Artística 2022 Anexo 5.2.1.g.7 Reconocimiento de horas de extensión_ Educación Artística 2023 Anexo 5.2.1.g.8 Informe de actividades de extensión 2018_ Educación Artística Anexo 5.2.1.g.9 Informe de actividades de extensión 2019_ Educación Artística Anexo 5.2.1.g.10 Informe de actividades de extensión 2020_ Educación Artística Anexo 5.2.1.g.11 Informe de actividades de extensión 2021_ Educación Artística Anexo 5.2.1.g.12 Informe de actividades de extensión 2022_ Educación Artística Anexo 5.2.1.g.13 Informe de actividades de extensión 2023_ Educación Artística Anexo 5.2.1.g.14 Proyecto TED_2020
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	Cumple Totalmente	Según la evincia presentada, los espacios como el Foro de Extensión, desarrollados en el marco del Congreso Internacional de Investigación, constituyen una plataforma clave para la divulgación de los proyectos de extensión y sus resultados.	Anexo 5.2.1.e.1 Flayer I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.2 Flayer II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.3 Flayer III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.4 Programa I Congreso 2019 Anexo 5.2.1.e.5 Programa II Congreso 2020 Anexo 5.2.1.e.6 Programa III Congreso 2021 Anexo 5.2.1.e.7 PROGRAMA IV CONGRESO 2022 Documento: DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y DE SUS RESULTADOS
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera ha desarrollado mecanismos efectivos para la transferencia de resultados de los proyectos de investigación realizados por docentes y estudiantes, con el objetivo de generar impacto académico, científico y social. Los temas abordados en los TG están directamente relacionados con los objetivos y líneas de los proyectos de investigación ejecutados, lo que refleja una adecuada articulación entre la investigación formativa y los procesos de generación de conocimiento en la carrera. Los espacios como el Foro de Extensión, desarrollados en el marco del Congreso Internacional de Investigación, constituyen una plataforma clave para la divulgación de los proyectos de extensión y sus resultados. A través de estos espacios, se fortalece el vínculo entre el conocimiento académico generado en la carrera y las necesidades reales de la comunidad educativa, promoviendo una interacción activa y significativa con el entorno.			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS	
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión	
Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con el mecanismo de seguimiento a egresados enmarcado dentro del eje de egresados del Plan de Vinculación Institucional, que busca fortalecer la relación con el medio externo a través de instancias formales de vinculación institucional, permitiendo así una conexión efectiva y sostenida con los egresados.	1. Falta información cuantitativa que demuestre cómo los cursos de posgrado están diseñados para abordar específicamente las necesidades de formación identificadas en los egresados.
2. Existe unconsolidado exhaustivo de los resultados obtenidos a partir de las encuestas realizadas entre 2018 y 2023, con el objetivo de analizar tendencias y patrones en su área específica sobre las necesidades de formación	
3. La carrera ofrece cursos de posgrado diseñados para atender las necesidades de formación específicas identificadas en los egresados.	
4. Los mecanismos de seguimiento implementados incluyen el registro del tiempo medio que tardan los egresados en obtener su primer empleo. Esto sugiere que la institución está interesada en monitorear y evaluar la efectividad de sus programas en términos de empleabilidad y transición al mercado laboral de sus egresados.	
5. Se observa una concordancia entre la ocupación laboral de los egresados y su titulación académica,	
6. Los egresados logran acceder a cargos de responsabilidad que se alinean con su formación académica y experiencia laboral, lo que indica que la carrera está preparando a los estudiantes para asumir roles importantes y desafiantes en su campo profesional.	
9. La carrera cuenta con una Dirección de Vinculación y Extensión y un Plan de Vinculación Institucional que guían las acciones de vinculación con el entorno externo, promoviendo la interacción efectiva con la sociedad y otros actores relevantes	
10. La carrera cuenta con Informe de seguimiento al mecanismo de vinculación con el sector productivo laboral, basado en una encuesta a 19 empleadores y consultas sistemáticas durante el periodo 2018-2023, como evidencia de la comunicación permanente con los empleadores.	
11. Se observa que las sugerencias y recomendaciones proporcionadas por los agentes del medio externo son tomadas en cuenta y consideradas para realizar ajustes y mejoras en el proyecto académico.	
12. Los empleadores muestran satisfacción con el desempeño laboral de los egresados.	
13. La participación de la carrera en programas nacionales y regionales se evidencia a través de diversas acciones que articulan la formación académica con la proyección artística, investigativa e institucional.	
14. Se proporcionó información verificable sobre los procesos de evaluación y los resultados concretos obtenidos a partir de la ejecución de los convenios, los cuales han contribuido de manera significativa al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso de la carrera.	
16. Las evidencias presentadas permiten demostrar los logros, impactos y productos derivados de los proyectos de investigación.	
17. La carrera ha desarrollado mecanismos efectivos para la transferencia de resultados de los proyectos de investigación realizados por docentes y estudiantes, con el objetivo de generar impacto académico, científico y social.	
18. La carrera presenta informes de gestión, registros de actividades e informes de proyectos de extensión, lo que demuestra su compromiso con la transferencia de resultados de sus proyectos de extensión.	
19. El Foro de Extensión promueve la interacción entre docentes, estudiantes y actores sociales, generando un diálogo enriquecedor que favorece la retroalimentación y el mejoramiento continuo de las iniciativas. De esta manera, se consolida el compromiso institucional con una educación superior pertinente y comprometida con la transformación social.	
Recomendaciones de Mejora	
R1. Incorporar información cuantitativa que evidencie cómo los cursos de posgrado han sido diseñados para atender de manera específica las necesidades de formación identificadas en los egresados.	

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	5
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	4
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	4
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	4
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	4
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	5
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	5
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	5
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	5
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	5
Criterio 2.4.1. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	4
Criterio 2.4.2. Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	4
Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	4
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	5
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	4
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	2

Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	4
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	4
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	4
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	4
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	4
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	2
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	2
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	4
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	5
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	5
TOTAL	126
PROMEDIO	4,2

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La Licenciatura en Educación Artística cuenta con una estructura institucional y académica que garantiza su funcionamiento integral. Se observa una integración clara y funcional entre la institución y su unidad académica, lo que garantiza coherencia en los distintos niveles de gestión y en los procesos de toma de decisiones. Esta articulación se ve complementada por una coordinación efectiva entre los distintos estamentos que conforman la carrera, lo cual contribuye al fortalecimiento de la gestión académica y administrativa, y al alineamiento con los objetivos institucionales. Las funciones de todos los cargos están claramente establecidas en el Manual de Cargos y Funciones, respaldadas por normativa vigente, y todos los cargos de la estructura se encuentran formalmente ocupados, asegurando continuidad operativa. La carrera incorpora explícitamente el enfoque de educación inclusiva en su marco normativo y programático, dispone de normativas claras para garantizar condiciones seguras en emergencias sanitarias y aplica de manera sistemática sus reglamentaciones éticas y académicas y con demanda para la oferta educativa. Además, el Proyecto Académico y el Plan de Desarrollo cuentan con mecanismos formales para seguimiento, actualización y ajustes razonables, evidenciando planificación, previsión institucional y alineación con la misión y objetivos estratégicos de la institución. En el ámbito académico, el perfil de egreso está definido con claridad, coherente con la misión de la carrera, y los objetivos académicos se encuentran alineados al logro de dicho perfil, siendo accesibles a los interesados. El Plan de Estudio vigente mantiene coherencia con el perfil de egreso, asegura una adecuada distribución de materias teóricas y prácticas, y contempla mecanismos de seguimiento y orientación académica. Los instrumentos de evaluación aplicados permiten verificar el logro de los objetivos y la congruencia con las metodologías didácticas empleadas. La carrera también evidencia un compromiso con la investigación y extensión, con proyectos alineados a las líneas definidas y a las necesidades del medio externo, además de contar con mecanismos de transferencia de resultados que generan impacto académico, científico y social. En cuanto al personal, la carrera cuenta con procedimientos claros y formalmente establecidos para la selección, evaluación y promoción de directivos, docentes y personal administrativo y de apoyo, aplicados con transparencia y orientados a la mejora continua. Se dispone de planes de desarrollo personal y profesional para docentes y personal administrativo, con capacitaciones documentadas en inclusión, TIC, formación pedagógica, bioseguridad y gestión de riesgos, así como satisfacción mayoritaria del personal y de los estudiantes respecto al acompañamiento ofrecido. La infraestructura y los recursos son adecuados para el desarrollo académico y administrativo. La carrera dispone de espacios apropiados para directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes, aulas equipadas, biblioteca organizada con acceso a recursos impresos y digitales, laboratorios de informática con equipamiento suficiente y soporte técnico, así como recursos bibliográficos y materiales didácticos pertinentes. Finalmente, en el ámbito de vinculación e impacto, la carrera mantiene un mecanismo formal de seguimiento a egresados, consolidando información sobre su desempeño profesional y empleabilidad. Los egresados acceden a cargos acordes a su formación, y los cursos de posgrado se orientan a sus necesidades de actualización. La carrera cuenta con una Dirección de Vinculación y Extensión y un Plan de Vinculación Institucional, así como con informes de seguimiento al sector productivo, participación en programas nacionales y regionales, y mecanismos de transferencia de resultados de investigación y extensión, promoviendo interacción entre docentes, estudiantes y actores sociales, fortaleciendo la pertinencia y el impacto de la formación ofrecida. A pesar de los múltiples avances de la carrera, se identifican varias debilidades que requieren atención. Una parte importante de los estudiantes desconoce protocolos y normativas clave, lo que evidencia deficiencias en la comunicación efectiva. Los procedimientos administrativos, financieros y presupuestarios a nivel institucional se encuentran claramente definidos y alineados con la normativa vigente, lo que contribuye a una gestión efectiva y ordenada de los recursos. Sin embargo, no se presenta un desglose específico de los recursos asignados exclusivamente a la carrera de Licenciatura en Educación Artística. Esta falta de información detallada limita la posibilidad de verificar la suficiencia financiera destinada al programa, así como la adecuación de la infraestructura y los recursos materiales disponibles para atender sus necesidades académicas y administrativas de manera adecuada. La participación de los actores educativos en la planificación y evaluación de la carrera no se encuentra documentada ni verificable, y no existen instrumentos claros que vinculen los resultados evaluativos con las mejoras implementadas, limitando la medición del impacto de las acciones tomadas. En cuanto al perfil de egreso y plan de estudios, los programas contemplan parcialmente los elementos requeridos según la normativa vigente, y se observa ausencia de proyectos o actividades pedagógicas orientadas a la integración entre materias. La carrera enfrenta limitaciones presupuestarias que afectan la ejecución de proyectos de investigación y extensión, y no se evidencia que las actividades de extensión generen retroalimentación efectiva al proceso de enseñanza-aprendizaje. Respecto al personal docente, no existe una vinculación explícita y documentada entre los resultados de la evaluación docente, las observaciones realizadas y las capacitaciones ejecutadas, lo que dificulta evidenciar que estas respondan directamente a necesidades de mejora. No se cuenta con un perfil definido por asignatura que permita verificar la coherencia entre la formación académica y la materia impartida. En cuanto al personal administrativo, no existe un plan de carrera formal y operativo, y la dedicación horaria percibida por estudiantes y docentes es insuficiente. En infraestructura, algunas salas de clase y la biblioteca presentan deficiencias según encuestas de estudiantes y docentes, y una proporción significativa de estudiantes no utiliza o no necesita los laboratorios de informática. La movilidad estudiantil es limitada, con muy pocos convenios internacionales vigentes. Asimismo, no todos los estudiantes conocen los mecanismos de orientación académica, y los procedimientos administrativos y financieros carecen de sistematización completa y documentación que garantice transparencia y seguimiento. Finalmente, en los cursos de posgrado, falta información cuantitativa que demuestre que estos están diseñados para responder a necesidades específicas de formación de los egresados, lo que limita la pertinencia y el impacto de la oferta educativa de nivel superior.

CONCLUSIÓN

El Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” (INAES), creado por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 31003 y reconocido como institución de educación superior con autonomía y autarquía mediante la Ley N.º 6223/2018, ha asumido desde sus inicios el compromiso de brindar una formación académica de calidad en las distintas áreas del saber vinculadas a la educación. En este marco, la carrera de Licenciatura en Educación Artística fue creada en el año 2010, y su proyecto académico fue actualizado y aprobado por Resolución N.º 724/2018 del Consejo Nacional de Educación Superior, respondiendo a los criterios de pertinencia y excelencia académica. La carrera ha sido sometida al proceso de evaluación externa en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la ANEAES, con la activa participación de la comunidad educativa y el Comité de Autoevaluación designado por Resolución N.º 28/2023 de la máxima autoridad institucional. El trabajo desarrollado reflejó un compromiso sostenido con el aseguramiento de la calidad, con la plena colaboración de estudiantes, egresados, empleadores y personal administrativo. El programa presenta diversas fortalezas que han sido detalladas en otras secciones del presente informe. Entre ellas se destacan la estructura curricular de 3.550 horas distribuidas en ocho semestres, organizada en cuatro campos de formación (general, pedagógico, específico y de la práctica), que permiten desarrollar competencias profesionales, genéricas y específicas, así como la inclusión de espacios curriculares fundamentales como la Práctica Profesional y el Trabajo Final de Grado (TFG). Estos componentes aseguran la integración del saber académico con la experiencia profesional y la investigación aplicada, alineándose a las demandas sociales y culturales del país. La carrera mantiene un compromiso con el seguimiento de egresados, la vinculación con la comunidad y la generación de conocimiento a través de los programas de posgrados, actividades de investigación y extensión. No obstante, en el proceso de autoevaluación se identificaron aspectos susceptibles de mejora que han sido señalados en las recomendaciones correspondientes, orientadas a seguir fortaleciendo la investigación, la extensión y la articulación con el entorno social y cultural. Dichas acciones permitirán consolidar aún más la carrera en su misión de formar profesionales críticos, creativos y comprometidos con la transformación de la educación artística en el Paraguay.

Asunción, 26 de noviembre de 2025

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES